BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.645 AÑO XCIII $a 18

Buenos Aires, miércoles 27 de marzo de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

SUMARIO

ADHESIONES OFICIALES
RESOLUCION Nº 165|85
Préstase auspicio al Congreso Nacional "50 Años de Normalización Técnica en la Argentina". Pág. 4

DECRETO Nº 542|85
Declárase de interés nacional el Simposio Latinoamericano por la Prevención de la Guerra Nuclear. Pág. 2

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
RESOLUCION Nº 650|85
Actualízanse las normas de aplicación para las operaciones de exportación que se efectúan bajo el régimen de Aduanas de frontera. Pág. 5

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
DECRETO Nº 544|85
Prorrógase la vigencia del Decreto Nº 447|84 y sus modificatorios. Pág. 2

ARROZ
RESOLUCION "B" Nº 3.493|85
Apruébase el sistema de crédito poscosecha con cláusula de cancelación directa para la comercialización de arroz tipo largo, con cáscara. Pág. 5

RESOLUCION "B" Nº 3.494|85
Fíjase el monto del préstamo para la comercialización del arroz tipo largo con cáscara. Pág. 6

BOLETO OFICIAL CINEMATOGRAFICO
RESOLUCION Nº 137|85
Establécese la fecha de iniciación de su expendio para salas de diversas ciudades de la Provincia de Buenos Aires. Pág. 6

ENTIDADES ASEGURADORAS
RESOLUCION Nº 18.148|85
Modifícase el sistema instituido por la Resolución número 18.044. Pág. 3

FIESTAS NACIONALES
RESOLUCION Nº 163|85
Prorrógase la fecha de realización de la Fiesta Nacional de la Papa. Pág. 3

JUBILACIONES Y PENSIONES
DECRETO Nº 538|85
Rectifícase el artículo 2º del Decreto Nº 420|85. Pág. 2

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
DECRETO Nº 186|85
Prorrógase el período fijado para la cobertura del cargo de Director General de Administración de la Secretaría de Cultura. Pág. 2

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

MINISTERIOS DE ECONOMIA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Apruébanse las transferencias de organismos, correspondientes a estructuras orgánicas aprobadas para la ex Secretaría de Intereses Marítimos, que deben asignarse a la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo de la Secretaría de Transporte y a la Secretaría de Recursos Marítimos.

DECRETO
Nº 531
Bs. As., 15|3|85

VISTO el expediente Nº 25.075|85 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio del Artículo 4º del Decreto Nº 15 de fecha 10 de diciembre de 1983, se estableció un plazo para que los Ministerios procedan a elevar las estructuras orgánicas de sus distintas jurisdicciones.

Que en el ámbito de los Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Economía, el aludido plazo ha resultado insuficiente teniendo en cuenta la complejidad de la tarea y el número de organismos que componen dichos Departamentos de Estado.

Que hasta tanto se aprueben dichas estructuras orgánicas se estima necesario aprobar las transferencias de organismos, con sus misiones y funciones, dotación de cargos y personal afectado, que correspondiendo a las estructuras orgánicas aprobadas para la ex-Secretaría de Intereses Marítimos deben asignarse respectivamente a la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Recursos Marítimos del Ministerio de Economía.

Que asimismo resulta conveniente establecer un plazo prudencial para que ambos Ministerios con intervención de sus respectivos Servicios Administrativos impulsen los actos necesarios para efectivizar la transferencia de los bienes patrimoniales pertenecientes a la ex-Secretaría ya mencionada.

Que también corresponde hacer extensivos a los cargos que se transfieren a la jurisdicción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos los alcances de las disposiciones del Decreto Nº 52 del 10 de enero de 1985, en cuanto el mismo excluye al citado Ministerio del cumplimiento de lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 447 del 1º de febrero de 1984, prorrogado por el Decreto Nº 4.003 de fecha 21 de diciembre de 1984.

Que de acuerdo con la facultad establecida por el Artículo 38 de la Ley de Ministerios T.O. 1983.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérense al Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Secretaría de Transporte - Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo las unidades sustantivas, provenientes de la ex-Secretaría de Intereses Marítimos del Ministerio de Economía, que se mencionan en planilla Anexa Nº 1 al presente artículo, con la Misión y las Funciones que para cada una de ellas también se detallan, y con la dotación de planta permanente cuyos cargos se indican en la planilla Anexa Nº 2 al presente artículo.

Art. 2º — Transfiérense al Ministerio de Economía - Secretaría de Recursos Marítimos las unidades sustantivas provenientes de la ex-Secretaría de Intereses Marítimos del citado Ministerio que se mencionan en planilla Anexa Nº 1 al presente artículo, con la Misión y las Funciones que para cada una de ellas también se detallan y con la dotación de planta permanente cuyos cargos se indican en la planilla Anexa Nº 2 al presente artículo.

Art. 3º — Hasta tanto se aprueben las estructuras orgánicas de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de Recursos Marítimos del Ministerio de Economía, las unidades que se detallan a continuación: Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección Nacional de Política de Intereses

SUMARIO

MINISTERIOS DE ECONOMIA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 531|85

Apruébanse las transferencias de organismos, correspondientes a estructuras orgánicas aprobadas para la ex Secretaría de Intereses Marítimos, que deben asignarse a la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo de la Secretaría de Transporte y a la Secretaría de Recursos Marítimos. Pág. 1

PRECIOS

RESOLUCION Nº 18|85

Libérase el precio de venta de determinados productos y servicios. Pág. 6

RESOLUCION Nº 19|85

Libéranse los precios de venta de la Maquinaria Agrícola. Pág. 3

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 544|85

Actualízase el monto señalado en el artículo 1º, punto I de la Resolución Nº 220|82. Pág. 6

Sumario Numérico

DECRETOS:

186|85	Ministerio de Educación y Justicia
531|85	Ministerios de Economía y de Obras y Servicios Públicos
538|85	Jubilaciones y Pensiones
542|85	Adhesiones Oficiales
544|85	Administración Pública Nacional

RESOLUCIONES:

18|85	Precios
19|85	Precios
137|85	Boletín Oficial Cinematográfico
163|85	Fiestas Nacionales
165|85	Adhesiones Oficiales
544|85	Tribunal de Cuentas de la Nación
650|85	Administración Nacional de Aduanas
8.493|85	Arroz
8.494|85	Arroz
18.148|85	Entidades Aseguradoras

AVISOS OFICIALES

Nuevos .... Pág. 6
Anteriores .... Pág. 8

LICITACIONES

Nuevas .... Pág. 8
Anteriores .... Pág. 9

Marítimos, Dirección General de Planeamiento de Intereses Marítimos, Dirección General de Control de Gestión y Dirección General de Coordinación, continuarán desempeñando las misiones y funciones que tienen asignadas por el Decreto Nº 3.572 del 30 de diciembre de 1976, para ambos Organismos, manteniéndose, durante ese lapso, en todos sus términos las disposiciones del Decreto Nº 1.878 de fecha 15 de junio de 1984.

Art. 4º — Establécese que, la dotación de planta permanente vigente, de las unidades mencionadas en el artículo 3º, quedará asignada con los cargos que se detallan en planillas Anexas Nº 1 al presente artículo para la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo y en planillas Anexas Nº 2 al presente artículo para la Secretaría de Recursos Marítimos.

Art. 5º — Distribúyese por cargos y horas de cátedra del inciso 11 - Personal de la Jurisdicción 63 - Secretaría de Transporte - Servicio Administrativo 383, los créditos de las partidas principales de personal permanente del Presupuesto General de la Administración Nacional, prorrogado por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, en los programas 001 Conducción Area Transporte por Agua, Vías Navegables, Puertos, Actividades Navieras y Construcciones Navales - 002 Promoción y Control del Transporte por Agua y Actividades Navieras - 003 Aplicación Fondo Nacional de la Marina Mercante y Construcciones Navales - 004 Coordinación en Tareas Portuarias - 005 Vías Navegables y Obras Portuarias Complementarias de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo 1 al presente artículo.

Art. 6º — Distribúyese por cargos y horas de cátedra del inciso 11 - Personal de Jurisdicción 56 - Servicio Administrativo 384, los créditos de las partidas principales de personal permanente del Presupuesto General de Administración Nacional, prorrogado por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, en los programas - 001 Normatización, Evaluación y Administración del Area de los Recursos Marítimos - 002 Promoción y Comercialización Pesquera - 003 Normatización de los Recursos Vivos de Aguas Continentales - 004 Fiscalización de las Actividades Pesqueras, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo 1 al presente artículo.

Art. 7º — Los cargos que se transfieren al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Transporte - Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo y que se detallan en las planillas Anexas Nros. 1 a los artículos 1º y 4º del presente decreto, quedan incluidos en la excepción que el Decreto Nº 52 del 10 de enero de 1985, establece a las disposiciones del Artículo 1º del Decreto Nº 477 del 1º de febrero de 1984, prorrogado por el Decreto Nº 4.003 del 21 de diciembre de 1984.

Art. 8º — Transfiérense al Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Secretaría de Transporte - Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, con los cargos y categorías en que actualmente se desempeñan, los agentes cuya nómina se detalla en el Anexo 1 al presente artículo.

Art. 9º — Transfiérense al Ministerio de Economía - Secretaría de Recursos Marítimos, con los cargos y categorías en que actualmente se desempeñan, los agentes cuya nómina se detalla en el Anexo 1 al presente artículo.

Art. 10. — Los señores Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Economía, con intervención de sus respectivos Servicios Administrativos, efectivizarán la transferencia de los bienes patrimoniales entre ambas jurisdicciones en el término de ciento veinte (120) días a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 11. — Las estructuras orgánicas del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero - INIDEP - y Mercado Nacional de Concentración Pesquera aprobadas por los Decretos Nros. 702 del 27 de marzo de 1981 y 191 del 5 de febrero de 1981, respectivamente, quedan incorporadas a la jurisdicción de la Secretaría de Recursos Marítimos del Ministerio de Economía.

Art. 12. — El presente decreto entrará en vigencia el primer día hábil del mes siguiente a la fecha del mismo.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Roque G. Carranza
Juan V. Sourrouille

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Prorrógase el período fijado para la cobertura del cargo de Director General de Administración de la Secretaría de Cultura.

DECRETO
Nº 186

Bs. As., 29|1|85

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Secretaría se encuentra vacante el cargo de Director General de Administración cubierto en forma interina en los términos del Decreto Nº 1102|81, por Resolución S.C. Bº917 de fecha 30 de agosto de 1984.

Que próximo a vencer el término fijado por el precitado decreto, (28 de febrero del año en curso), aún no ha sido posible formalizar la cobertura de dicho cargo, por cuanto la selección de su titular exige mayor tiempo que el oportunamente previsto.

Que no obstante ello, es preciso proveer la continuidad del servicio administrativo que por su naturaleza resulta imprescindible para el funcionamiento normal del organismo.

Que la presente medida encuadra en las atribuciones conferidas por el artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase, con carácter de excepción, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de mayo de 1985, el período fijado en el artículo 3º del Decreto Nº 1102|81, para la cobertura mediante la asignación transitoria de funciones del cargo de Director General de Administración de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUBILACIONES Y PENSIONES

Rectifícase el artículo 2º del Decreto Nº 420|85.

DECRETO
Nº 538

Bs. As., 21|3|85

VISTO el Decreto Nº 420|85, y

CONSIDERANDO:

Que en la redacción del mencionado decreto se ha deslizado un error material en los incisos a) y c) del artículo 2º que corresponde rectificar.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 2º del Decreto Nº 420|85 en la forma que a continuación se indica:

"Artículo 2º — Para acogerse al plan los deudores deberán:

a) Presentar, hasta el 31 de mayo de 1985 una declaración jurada de la deuda a que se refiere el artículo 1º, la que será incrementada con los recargos, actualizaciones e intereses de acuerdo con lo previsto en la Ley Nº 21.864, los que serán calculados mediante coeficientes que se consignarán en el formulario de presentación;

b) Encontrarse al día en el pago de las obligaciones a que se refiere el artículo 1º, correspondientes a las remuneraciones devengadas con posterioridad al 30 de noviembre de 1984, con más, en su caso, los recargos correspondientes;

c) Ingresar mensualmente a partir del mes de junio de 1985 un porcentaje adicional calculado sobre las remuneraciones sujetas a aportes y contribuciones que se hayan devengado en el mes inmediatamente anterior. Dicho porcentaje, a elección de cada responsable, será del dos por ciento (2%), tres por ciento (3%), o cuatro por ciento (4%) de los montos mencionados, debiendo consignarse expresamente, en la boleta de depósito bancario con la que se haga efectivo el pago, el porcentaje por el cual se hubiera optado.

La fecha de vencimiento del pago del porcentaje adicional a que se refiere este inciso será el día 15 de cada mes siguiente al que corresponda;

d) No modificar el porcentaje adicional por el que se hubiere optado conforme al inciso anterior, salvo consentimiento expreso de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional;

e) Acreditar, mediante la constancia respectiva, haber presentado la "Declaración Jurada Anual del Empleador -Personal Empleado, Servicios y Remuneraciones-" (formularios códigos U 78 y U 79 o, en su caso U 44) correspondiente al año 1983, a acompañar el formulario pertinente debidamente cumplimentado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Hugo M. Barrionuevo
Aldo Neri

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Prorrógase la vigencia del Decreto Nº 447|84 y sus modificatorios.

DECRETO
Nº 544

Bs. As., 25|3|85

VISTO el Decreto Nº 447|84 y sus modificatorias, prorrogado por su similar Nº 4.003|84 hasta el 31 de marzo de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener la vigencia del referido acto legal por sesenta (60) días más a partir de la fecha señalada, hasta tanto se concluyan los estudios destinados a fijar la política en materia de contención del gasto público para el Ejercicio 1985.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para adoptar una medida del tipo de la presente por el artículo 86 inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de mayo de 1985 la vigencia del Decreto Nº 447 del 1º de febrero de 1984, y sus modificatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Juan V. Sourrouille

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional el Simposio Latinoamericano por la Prevención de la Guerra Nuclear.

DECRETO
Nº 542

Bs. As., 25|3|85

VISTO la solicitud interpuesta por el Movimiento Médico Argentino por la Prevención de la Guerra Nuclear, adherido a la Organización Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad mencionada peticiona el auspicio del Gobierno Nacional para la celebración, en esta ciudad, del Simposio Latinoamericano por la Prevención de la Guerra Nuclear, hecho que tendrá lugar los días 28 y 29 de marzo de 1985 en el Centro Cultural General San Martín.

Que dada la indudable trascendencia del acontecimiento en orden a la importancia de los temas a tratar y los altos objetivos que guían a este Movimiento en pos de la Paz Mundial, máxima ambición del género humano y preocupación y meta constante de las naciones de la Tierra, se ha resuelto acordar el auspicio requerido.

Que, asimismo, se hace necesario designar al funcionario que, en representación del Primer Magistrado, concurrirá a la ceremonia de cierre del Simposio, el día 29 de marzo próximo.

Que, en consecuencia, corresponde el dictado de la medida idónea, en ejercicio de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el Simposio Latinoamericano por la Prevención de la Guerra Nuclear, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, los días 28 y 29 de marzo de 1985, con sede en el Centro Cultural General San Martín.

Art. 2º — Nómbrase al señor Asesor de la Presidencia de la Nación, doctor D. Aldo Emilio Tessio (M.I. Nº 2.358.682) para que, en representación del Primer Magistrado, concurra a la ceremonia de clausura del Simposio de que se trata, el día 29 de marzo de 1985.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Antonio A. Tróccoli



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Libéranse los precios de venta de la Maquinaria Agrícola.

RESOLUCION Nº 19

Bs. As., 25|3|85

VISTO lo prescripto por la Ley número 20.680, por la Resolución S.C. número 1.190 del 13 de diciembre de 1984 y por el artículo 4º de la Resolución S.C.I. Nº 40 del 13 de febrero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a los estudios realizados, resulta conveniente la exclusión del régimen de administración de precios de un conjunto de productos, en cuyos respectivos mercados se manifiestan condiciones favorables para una adecuada comercialización.

Que las empresas oferentes de los productos a excluir han manifestado su expresa voluntad de graduar razonablemente las recomposiciones de precios que consideran necesarias.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por la Ley número 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior

Resuelve:

Artículo 1º — A partir del día de la fecha se liberan los precios de venta de la Maquinaria Agrícola.

Art. 2º — Las empresas productoras comprendidas en los alcances del Artículo 1º, deberán continuar prestando cada treinta (30) días, con carácter informativo y debidamente cumplimentados los formularios 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Resolución S.C. Nº 10|83.

Art. 3º — Las empresas alcanzadas por esta Resolución deberán comunicar a esta Secretaría de Comercio Interior toda vez que se produzcan, las variaciones de precios de los productos liberados, y|o el cambio de sus condiciones de venta y pago cuando resultaren más gravosas, dentro de los cinco (5) días subsiguientes a su puesta en vigencia.

Art. 4º — El incumplimiento de la presente Resolución y todo hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos darán lugar a la aplicación de sanciones establecidas en la Ley Nº 20.680 y su posterior comunicación al Banco Central de la República Argentina a los efectos que corresponda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

FIESTAS NACIONALES

Prorrógase la fecha de realización de la Fiesta Nacional de la Papa.

RESOLUCION Nº 163

Bs. As., 13|3|85

VISTO el expediente Nº 6.939|83 en el cual se dictó la Resolución Nº 555, de fecha 5 de octubre de 1984, encomendando la organización de la "Fiesta Nacional de la Papa" para el año 1985, a celebrarse en la Ciudad de Arroyo Seco —Provincia de Santa Fe— entre los días 24 y 31 del mes en curso, a la Municipalidad de dicha Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Arroyo Seco, en una nueva presentación, solicita se le autorice a diferir la realización de la mencionada Fiesta para efectuarla entre los días 14 y 21 del mes de setiembre próximo.

Que el pedido formulado se fundamenta en la situación económica por la que atraviesan en la actualidad los productores de la zona.

Que el cambio de fecha propuesto facilitará la concurrencia de las Escuelas existentes en dicha ciudad, lo cual redundará en un mayor brillo en los festejos del evento.

Que en mérito a lo expuesto corresponde hacer lugar al requerimiento interpuesto.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar la fecha de realización de la "Fiesta Nacional de la Papa", a celebrarse en la Ciudad de Arroyo Seco —Provincia de Santa Fe— para que se lleve a cabo entre los días 14 y 21 de setiembre de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

ENTIDADES ASEGURADORAS

Modifícase el sistema instituido por la Resolución Nº 18.044.

RESOLUCION GENERAL Nº 18.148

Bs. As., 22|3|85

VISTO lo requerido por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros proponiendo introducir adecuaciones en las condiciones técnicas y contractuales establecidas recientemente por la Resolución Nº 18.044 para los Seguros de Vehículos Automotores y|o Remolcados y atento la conformidad que sobre lo solicitado, existió por parte de todos los demás sectores aseguradores, en la reunión mantenida el día 12 del corriente mes, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas tienden a mejorar el sistema instituido por la Resolución Nº 18.044.

Que asimismo, lo propuesto tiene por objeto adecuar dicho sistema a las reales necesidades que surgen de su estudio y de su aplicación práctica.

Por ello, y oído el Consejo Consultivo del Seguro,

El Superintendente de Seguros de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar en el Seguro de Vehículos Automotores y|o Remolcados las modificaciones y aclaraciones a la Resolución Nº 18.044 que obran en los Anexos I, II y III a la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

ANEXO I

Se reemplaza el Anexo I de la Resolución General Nº 18.044 por el siguiente:

Seguros con vigencia anual, liquidación cuatrimestral del premio y cláusula obligatoria de ajuste de la suma asegurada, aplicable únicamente en los seguros de Vehículos Automotores y|o Remolcados.

CONDICIONES TECNICAS

A) Cobertura:

Las variantes de coberturas previstas en el artículo 3º de las disposiciones generales de la tarifa establecidas por la Resolución General Nº 17.878 que no experimentan modificación, incluirán obligatoriamente la cláusula de ajuste automático de la suma asegurada.

El ajuste previsto para cada cuatrimestre que integra la anualidad, será igual o mayor a la variación que se produzca en el índice de precios mayoristas no agropecuarios nacionales (Base 1981 = 100), grupo denominado Vehículos Automotores (Agrupación Materiales de Transporte, División Productos Metálicos, Máquinas y Equipos) en los primeros cuatro meses del semestre inmediato anterior, al mes en que se inicia la cobertura de cada cuatrimestre. Cuando el ajuste arroje fracción de decena se ajustará por exceso a la decena próxima siguiente.

Disposición Transitoria:

No obstante lo establecido precedentemente, el ajuste previsto para el mes de febrero de 1985 correspondiente al primer cuatrimestre de emisión del nuevo sistema, tendrá un valor mínimo de 100 %.

Responsabilidad Civil:

Para la cobertura de este riesgo debe aplicarse la prima que rija al inicio de cada cuatrimestre, tanto para las pólizas que cubran dicho riesgo únicamente como para las combinaciones de cobertura que incluyen el casco.

B) Condiciones de pago y del cargo financiero:

El premio cuatrimestral deberá pagarse al momento de iniciarse la vigencia de cada cuatrimestre o, si el asegurador lo aceptase, en las siguientes modalidades:

1) En dos cuotas iguales; la primera a los treinta (30) días y la segunda a los sesenta (60) días.
2) En tres cuotas iguales; la primera al inicio de la vigencia; la segunda a los treinta (30) días y la tercera a los sesenta (60) días.

En ambas condiciones de pagos, los plazos se contarán desde el inicio de vigencia de cada cuatrimestre, correspondiendo aplicar en estos casos el cargo financiero que resulte de la tasa efectiva par 30 días, regulada por el Banco Central de la República Argentina, calculada sobre los saldos de deuda.

En cada cuatrimestre se utilizará la tasa regulada al primer día hábil del mes inmediato anterior.

Si el pago fuera abonado en plazos menores a los considerados para la facturación, corresponde una devolución equitativa del cargo financiero aplicado.

ANEXO II

Se reemplaza el Anexo II de la Resolución Nº 18.044 por el siguiente:

CONDICIONES CONTRACTUALES

A) Cláusula de prórroga automática cuatrimestral

Queda convenido que esta póliza emitida por el plazo de un año, cubrirá el vehículo asegurado por períodos cuatrimestrales consecutivos cuya vigencia, queda supeditada al cumplimiento de la cláusula de cobranza adjunta que forma parte integrante de la presente póliza. En cada período se requerirá la emisión del correspondiente endoso.

El premio que figura al frente de esta póliza corresponde a la cobertura del primer cuatrimestre, aplicándose a los ulteriores la tarifa, el valor de plaza del vehículo, el porcentaje de indexación y el adicional financiero sobre la base de la tasa de interés activa efectiva para 30 días regulada por el Banco Central. La tarifa —tanto la correspondiente al Casco como la de Responsabilidad Civil—, el valor de plaza del vehículo, el porcentaje de indexación, el adicional mencionado y la franquicia, serán los que rijan al inicio de cada período.

B) Condiciones tarifarias

1) La prima de cada cuatrimestre será igual al tercio de la prima anual determinada conforme a lo previsto en la tarifa vigente y valores de plaza de los vehículos asegurables, todo al momento de iniciarse la cobertura, de cada período cuatrimestral.
2) La extraprima por la inclusión del ajuste automático de la suma asegurada es del 4 % por cada 10 % de ajuste de la suma asegurada, de las primas que afecten al casco (accidente, incendio y robo).

C) Pérdida total

En caso de Pérdida Total indemnizable del vehículo asegurado, cualquiera fuere el hecho determinante de la misma y habida cuenta que este seguro se contrató por el término de un año, se deducirá de la indemnización que correspondiere, el saldo impago —si lo hubiere— del precio del cuatrimestre de ocurrencia del siniestro y el de los cuatrimestres a vencer, calculados éstos a igual capital, ajuste y tasas de prima que aquél, sin inclusión del cargo financiero, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la parte final del segundo apartado de la cláusula 10 de las Condiciones Generales, en materia de agotamiento de la Responsabilidad del Asegurador y de la extinción de las restantes coberturas convenidas en esta póliza.

D) Cláusula de Cobranza del Premio para el Seguro de Vehículos Automotores y|o Remolcados

Los premios de los cuatrimestres de este seguro, deben pagarse en la fecha de iniciación de la vigencia de cada uno de ellos o, si el asegurador lo aceptase:

a) En dos cuotas iguales: una a los 30 y otra a los 60 días a contar desde la fecha de inicio de vigencia de cada cuatrimestre; o
b) En tres cuotas iguales: una al contado contra entrega de póliza o certificado de cobertura, otra a los 30 días y la última a los 60 días a contar desde la fecha de inicio de vigencia de cada cuatrimestre.

En el caso de que alguna cuota no fuere pagada el día de su vencimiento, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora 24 del día de ese vencimiento, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna, ni constitución en mora, la que se producirá por el solo vencimiento de ese plazo, sin perjuicio de la facultad de la entidad de rescindir el contrato por falta de pago.

La cobertura suspendida por falta de pago, sólo podrá rehabilitarse dentro del mes contado desde la fecha de vencimiento de la cuota pertinente quedando a favor del asegurador como penalidad el premio correspondiente al período sin cobertura.

No obstante el Asegurador podrá ejercer la opción, dentro del plazo de noventa (90) días del inicio de vigencia del cuatrimestre, de proceder a la rehabilitación de la póliza recibiendo el pago total de lo adeudado.

Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora 12 del día siguiente a aquél en que la entidad aseguradora reciba el pago del importe vencido.

Transcurridos noventa (90) días desde la fecha de iniciación de la vigencia del cuatrimestre sin haberse hecho efectivo totalmente el premio correspondiente, el seguro caducará automáticamente el premio correspondiente, el seguro caducará automáticamente desde la hora 24 del día de ese vencimiento, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, ni constitución en mora, la que se producirá por el solo vencimiento del plazo. En ningún caso y bajo ningún concepto podrán ser rehabilitadas las pólizas respecto de las cuales se opere dicha caducidad. El Asegurado deberá abonar el importe del premio correspondiente al riesgo corrido, calculado de acuerdo con lo dispuesto en las condiciones de la póliza sobre rescisión por causa imputable al asegurado.

La gestión de cobro extrajudicial o judicial del premio o saldo adeudado no modificará la suspensión de la cobertura o caducidad de la póliza estipulada precedentemente.

Las disposiciones de la presente cláusula son también aplicables a los premios adicionales por endosos o suplementos de la póliza. En este caso, el plazo de pago no podrá exceder el vencimiento original del cuatrimestre correspondiente.

Todos los pagos que resulten de la aplicación de esta cláusula se efectuarán en las oficinas del asegurador o en el lugar que se conviniere fehacientemente entre el mismo y el asegurado, sin que esta obligación pueda entenderse dispensada por reclamos o cobros de premios que por cualquier conducto y ocasión realice u obtenga el asegurador en tanto existan saldos pendientes.

Aprobada la liquidación de un siniestro, el asegurador podrá descontar de la indemnización cualquier saldo o deuda vencida de pólizas del mismo asegurado.

Cuando el premio se cancele totalmente al inicio de la vigencia corresponderá una devolución del 100 % del cargo financiero facturado.
Si el premio fuese cancelado a los 30 días contados desde el inicio de vigencia de cada cuatrimestre, corresponderá :

a) Si el pago fuese pactado en dos cuotas iguales, una devolución del 35 % del cargo financiero facturado.

b) Si el pago fuese pactado en tres cuotas iguales, esa devolución será del 33 % del cargo financiero facturado.

Las devoluciones a que se refiere el párrafo anterior, están condicionadas a que los pagos se realicen en cada oportunidad o sea, que no se haya producido en ningún momento la suspensión de la cobertura.

ANEXO III

ACLARACIONES A LAS NORMAS QUE SE ESTABLECEN POR LOS ANEXOS I Y II

Capítulo IX de la Tarifa - Extensión de la Cobertura a países de Sudamérica.

Esta extensión de cobertura no podrá tener una vigencia mayor que el seguro original.

Al emitirse el endoso respectivo, debe consignarse la duración total de su vigencia, la tasa de extraprima de tarifa, así como la parte de la vigencia que transcurrirá en el cuatrimestre y en el o en los sucesivos.

El cálculo de la facturación del cautrimestre debe efectuarse aplicando al triple de la prima cuatrimestral correspondiente a cada uno de esos períodos, el porcentaje que corresponde al total de la extensión de cobertura contratada, multiplicado por la proporción que resulte de dividir los días de extensión de cobertura comprendidos en ese cuatrimestre, sobre el total de días de extensión de cobertura.

Pólizas de Período Corto

Pueden darse tres situaciones a saber:

a) Cuando el plazo no excede del primer cuatrimestre:
En este caso debe aplicarse el porcentaje de la Tabla de Corto Plazo que corresponda para la vigencia, a la prima anual del cuatrimestre.

b) Cuando el plazo excede de un cuatrimestre:

Debe aplicarse el porcentaje de la Tabla de Corto Plazo que corresponda para la vigencia total del seguro y procederse de la siguiente manera:
Se facturará inicialmente el primer cuatrimestre; a su vencimiento los días que resten de cobertura o el segundo cuatrimestre íntegro si la vigencia es igual o superior a 8 meses y finalmente, en este último caso, se facturarán los días a correr en el 3er. cuatrimestre. Se aplicarán los capitales y las primas vigentes al comienzo de cada cuatrimestre y la actualización que corresponda en cada uno de ellos. El cálculo se efectuará aplicando el porcentaje de la Tabla de Corto Plazo que corresponda a la vigencia total a prorrata de días que transcurra en cada cuatrimestre. (Porcentaje de la Tabla Corto Plazo correspondiente al total de vigencia x cantidad de días que transcurren en el cuatrimestre: cantidad de días de la vigencia total).

c) Procedimiento aplicable a la anulación por voluntad del asegurado:
En el cuatrimestre en que se produzca la rescisión se determinará el porcentaje de la Tabla de Corto Plazo para la vigencia así reducida; se calculará el premio definitivo de acuerdo al sistema expuesto en los ítems precedentes según corresponda, y se cobrará o devolverá la diferencia resultante entre éste y el liquidado hasta ese momento por el sistema cuatrimestral.

AJUSTE AUTOMATICO DE LA SUMA ASEGURADA POR DAÑOS Y ROBO O HURTO

A) Cuando se alcance el porcentaje pactado:
Debe calcularse cual debiera haber sido el porcentaje inicial a aplicar para que la suma asegurada más el porcentaje de ajuste cubra el valor que se estima habrá de tenerse al final del cuatrimestre.

B) Aumento de la suma asegurada luego de superado el límite de actualización pactado originariamente:
La tasa de la extraprima para la actualización de la suma asegurada hasta un porcentaje predeterminado de la suma originaria, corresponde al incremento pactado, independientemente del tiempo que se tarde en llegar a ese máximo. La extraprima no variará por el hecho que su saturación se alcance —en un ejemplo de líneas extremas— al día siguiente del inicio de la cobertura o el día anterior al del vencimiento de la operación, no obstante la circunstancia de que la responsabilidad asumida por el Asegurador sea por un período muy superior en el primer caso. No siendo una tasa de prima establecida por período (anual, trimestral, mensual, etc.) no procede su aplicación en función del tiempo faltante hasta el vencimiento del período sino sobre la prima de origen. Cuando se satura el límite originario y el valor del bien supera al tope, corresponde recalcular la ampliación de la cobertura desde el inicio de la misma, con deducción del porcentaje atribuible al excedente de valor que transitoriamente no estuvo cubierto.

Ejemplos correspondientes a las aclaraciones que se indican en el Anexo III.

Pólizas de Período Corto

b) Cuando el plazo excede de un cuatrimestre

Ejemplo: Vigencia total 272 días, que transcurren 120 días en el primer cuatrimestre, 122 días en el segundo y 30 en el tercero.

1er. cuatrimestre: $78,3\ \% \times \frac{120}{272} = 34,54\ \%$

2do. cuatrimestre: $78,3\ \% \times \frac{122}{272} = 35,12\%$

3er. cuatrimestre: $78,3\ \% \times \frac{30}{272} = 8,64\ \%$

Estos porcentajes se aplicarán sobre la prima anual del cuatrimestre.

Ajuste Automático de la Suma Asegurada por Daños y Robo o Hurto.

A) Cuando se alcance el porcentaje pactado
Ejemplo: Vehículo asegurado al inicio del cuatrimestre en $a 1.500.000 con actualización de hasta 100 %.
Tope de $a 3.000.000.
Al final del 3er. mes se estima que es necesario pactar un 150 %.

Prima del cuatrimestre, a la tasa del 18,4 o|oo.

Básica: $\frac{\$a\ 1.500.000 \times 18,4\ o|oo}{3}$ = $a 9.200

Recargo: para 100 %: 40 % s|$a 9.200 = $a 3.680

$a 12.880

Cuando el valor del vehículo llegare a $a 3.000.000 y se estimase que el valor final del cuatrimestre habrá de llegar a $a 3.750.000 el ajuste total debe ser $a 3.750.000 - $a 1.500.000 = $a 2.250.000.

$\frac{\$a\ 2.250.000}{\$a\ 1.500.000} \times 100 = 150\ \%$ de ajuste, correspondiendo facturar

Básica $\frac{\$a\ 1.500.000 \times 18,4\ o|oo}{3}$ = $a 9200

Recargo para el 150 %: 60 % s|$a 9.200 = $a 5.520

$a 14.720

Prima facturada originalmente $a 12.880

Diferencia a abonar $a 1.840

Aumento de la Suma Asegurada luego de superado el límite de actualización pactado originariamente.

EJEMPLO:

a) Vehículo asegurado al inicio del cuatrimestre en $a 1.500.000 con actualización de hasta 100 %.
Tope $a 3.000.000.

b) Prima del cuatrimestre a la tasa de 18,4 o|oo

Básica: $\frac{\$a\ 1.500.000 \times 18,4\ o|oo}{3}$ = $a 9.200

Recargo para 100 %: 40 % s|$a. 9.200 = $a 3.680

$a 12.880

c) Cuando el valor del vehículo llegó a $a 3.400.000 (no importa el momento del cuatrimestre en que ello ocurra) el asegurado solicita su actualización con más un ajuste del 25 % sobre $a 3.400.000, con lo cual el tope de cobertura se elevará a $a 4.250.000.

d) El nuevo tope significará, con respecto al capital original de $a 1.500.000 un incremento de $a 2.750.000, de donde:

$\frac{2.750.000 \times 100}{1.500.000} = 183,33\ \%$ de ajuste

e) En el momento de procederse a la reactualización, existía un descubierto de $a 400.000 (3.400.000 — 3.000.000), o sea, sobre la suma original del:

$\frac{400.000 \times 100}{1.500.000} = 26,67\ \%$ (Recordemos que el tiempo de duración de ese descubierto no debe tomarse en cuenta por cuanto la extraprima no es temporal, sino porcentual)

f) Los recargos a aplicar a la cobertura ampliada, serán:

40 % s|183,33 % de ajuste	= 73,33 %
Menos descubierto transitorio: 40 % s|26,67 %	= 10,67 %
Recargo neto	62,66 %

g) Ajuste de prima:

Prima para $a 1.500.000 de capital original	$a 9.200
Actualización del capital hasta $a 4.250.000 con deducción del descubierto temporal de $a 400.000 62,66 % s\|$a 9.200	$a 5.764
	$a 14.964
Prima facturada originariamente	$a 12.880
Adicional	$a 2.084

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase auspicio al Congreso Nacional "50 Años de Normalización Técnica en la Argentina".

RESOLUCION Nº 165

Bs. As., 14|3|85

VISTO el Expediente Nº 97.324|85, en el cual el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales, organizador del Congreso Nacional "50 años de Normalización Técnica en la Argentina", solicita se preste el auspicio de esta Secretaría al mismo, que se realizará los días 14 al 18 de octubre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Congreso se analizarán los alcances actuales de la normalización en la Argentina, para establecer planes de acción, acordes a las necesidades de la Nación.

Que, por otra parte, los temas a tratarse en las conferencias, mesas redondas y comisiones de trabajo que se llevarán a cabo, revistan importancia para esta Secretaría, ya que en ellos se abordarán aspectos de real gravitación para el sector pecuario.

Por ello;

El Secretario de Agricultura y Ganadería Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría al Congreso Nacional "50 Años de Normalización Técnica en la Argentina", organizado por el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales, que tendrá lugar en la Capital Federal entre los días 14 al 18 de octubre de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca]

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Actualízanse las normas de aplicación para las operaciones de exportación que se efectúan bajo el régimen de Aduanas de frontera.

RESOLUCION RGEXTIE
Nº 650

Bs. As., 12|3|85

VISTO las operaciones de exportación que se efectúan bajo el régimen de Aduanas de frontera, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad dicho sistema está regido por la Resolución 2.940|82 y sus modificatorias (BANA 162|82, 199|82, 139|83 y 168|83);

Que el Banco Central de la República Argentina, por Nota Nº 644-N-201.350|83, publicada en Aviso Nº 262|83 (BANA 235|83), comunica que las exportaciones de referencia podrán cursarse hasta el tope máximo de U$S. 2.000 mensuales;

Que, asimismo, mediante el dictado de diversas normas se han modificado algunos aspectos concernientes a la aplicación de la Resolución mencionada, que no han sido incorporadas a la misma;

Que la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur solicita la inclusión de la Aduana de Río Grande en la nómina de Aduanas de frontera autorizadas a utilizar el régimen;

Que por lo tanto resulta aconsejable actualizar las normas de aplicación del citado sistema;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso 1) de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Las exportaciones que se documenten ante las Aduanas de frontera cuya nómina se transcribe en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, cuyo valor no supere el equivalente de dos mil dólares estadounidenses (U$S. 2.000) y que declaren valores F.O.B., F.O.T. o F.O.R. en pesos, por haber realizado la operación en esa moneda, quedan eximidos de cumplimentar los requisitos cambiarios vigentes, de acuerdo con lo comunicado en su oportunidad por el Banco Central de la República Argentina en su nota Nº 140-SA-254 del 5|5|64 (Expediente 431.785|64 ex-D.N.A.).

Art. 2º — Los envíos a que se refiere el artículo 1º podrán efectuarse en forma total o fraccionada, durante el mes calendario, pero sin exceder el máximo establecido. En caso de no exportarse durante el mes calendario la suma en pesos equivalente a U$S. 2.000, los saldos no son acumulables para el mes siguiente.

Art. 3º — Las exportaciones para consumo que se realicen al amparo de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución sólo podrán efectuarlas las firmas exportadoras radicadas en jurisdicción de las Aduanas de frontera cuya nómina se detalla en el Anexo I. A tal efecto, se entenderá por radicación, única y exclusivamente, aquella jurisdicción aduanera en la cual la firma tenga instalado su domicilio legal, que será aquel que cumpla con las pautas determinadas por el artículo 89 del Código Civil y artículo 3º inciso 2) de la Ley 19.551 de Concursos Comerciales.

Art. 4º — La franquicia de que se trata no alcanza a las exportaciones para consumo de las mercaderías detalladas en el Anexo II de la presente Resolución y a las mercaderías prohibidas (Artículos 608 y siguientes del Código Aduanero).

Art. 5º — Las dependencias aduaneras no permitirán, al amparo de esta Resolución, exportaciones de mercaderías de origen extranjero importadas a consumo.

Art. 6º — El presente régimen operacional no comprende las exportaciones en tránsito, con excepción de aquellas que expresamente autorice la Administración Nacional.

Art. 7º — Las exportaciones para consumo que se cursen de acuerdo a las presentes normas, se encuentran sujetas al pago de los derechos y gravámenes respectivos y al cumplimiento de todos los requisitos (certificados, autorizaciones, cupos, etc.) inherentes a las exportaciones del régimen general. Estas operaciones no se encuentran beneficiadas con reintegros o reembolsos impositivos, pero sí pueden percibir los del régimen del Draw-Back.

Art. 8º — Las Aduanas de frontera constatarán la radicación de las firmas exportadoras en su jurisdicción, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 3º, y adoptarán los recaudos pertinentes para cumplimentar lo determinado en el Artículo 1º. A tal efecto, habilitarán un "Libro Auxiliar" para el registro de las exportaciones que realiza cada firma exportadora, consignando todos los datos necesarios de las operaciones de que se trata.

Art. 9º — Derogar las Resoluciones 2.940|82, 3.598|82, 3.273|83 y 2.772|83 publicadas en BANA 162|82, 199|82, 139|83 y 168|83, respectivamente.

Art. 10. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional, remítase copia a la Secretaría de Hacienda y al Banco Central de la República Argentina. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ANEXO I

NOMINA DE LAS ADUANAS DE FRONTERA INCLUIDAS EN EL REGIMEN

Barranqueras	Mendoza
Bariloche	Neuquén
Clorinda	Orán
Colón	Paso de los Libres
Concepción del Uruguay	Pocitos
Concordia	Posadas
Corrientes	Río Gallegos
Formosa	Río Grande
Gualeguaychú	Salta
Iguazú	San Javier
Jujuy	San Martín de los Andes
La Quiaca	San Rafael

ANEXO II

DETALLE DE LA MERCADERIA CUYA EXPORTACION SE PROHIBE

Partida Capítulos	NCCA
01.	Animales vivos (vacunos, equinos, caprinos y porcinos)
02.	Carnes
	Productos y subproductos de origen vacuno, ovino, porcino, equino y caprino, excluida la grasa de porcino envasada y con marca
04.01.	Leche fresca
04.03.	Miel
07.	Hortalizas y legumbres, excluidos ajos, porotos, papas, cebollas y zapallos
10.01.	Harina de trigo
10.01.	Trigo
10.03.	Cebadas
12.01.	Semillas oleaginosas (soja, girasol, algodón, maní)
15.02.	Sebos
15.13.	Margarinas
27.	Combustibles (solamente a las llamadas naftas para automotores o motonafta o gasolina para motores)
32.01.	Extracto de quebracho
41.01.	Cueros (crudos)
41.01.	Cueros (salados)
43.01.	Pieles (crudas)
53.01.	Lanas en bruto
55.01.	Algodón en bruto

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

ARROZ

Apruébase el sistema de crédito poscosecha con cláusula de cancelación directa para la comercialización de arroz tipo largo, con cáscara.

RESOLUCION
Nº 3.493

Bs. As., 22|3|85

VISTO que al volcarse al mercado la producción de arroz, en plazos relativamente breves, se registra una oferta mayor que lo que la demanda pueda absorber, circunstancia ésta que dificulta la normal colocación de cada cosecha, y

CONSIDERANDO:

Que esa situación puede ser corregida en la medida que los productores cuenten con un préstamo adecuado para evitar los problemas de liquidez que se presentan al salir la cosecha.

Que el sistema de crédito poscosecha, ya implementado por el organismo, ha demostrado su eficacia para coadyuvar a la solución de estos problemas.

Que es intención de esta Junta Nacional de Granos promover el desarrollo de variedades de arroz con mayor aceptación en el mercado internacional.

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el sistema anexo de crédito poscosecha con cláusula de cancelación directa, para la comercialización de arroz tipo largo, con cáscara.

Art. 2º — Dése cuenta a la H. Junta.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Carlos M. Pinasco

SISTEMA DE CREDITO POSCOSECHA CON CLAUSULA DE CANCELACION DIRECTA

1. Concepto

El sistema consiste en otorgar a los productores, una vez realizada la cosecha, un préstamo a través de entidades financieras que permita la comercialización ordenada de la producción, solucionando, en primer lugar, los problemas de liquidez que ocasiona la demora en la venta de la misma.

El importe del préstamo otorgado será el mínimo que reciba por su producto quien participe de este sistema ya que si la evolución de los precios de mercado no permitiera la cancelación del préstamo más sus gastos financieros y gastos de almacenajes devengados, la Junta Nacional de Granos se convierte en propietaria de la mercadería y da por cancelado el préstamo original.

2. Producto

La presente reglamentación será aplicada al arroz tipo largo con cáscara, almacenado a granel o embolsado.

3. Certificado de depósito

Para participar de este sistema los depositantes deberán presentar un certificado de depósito emitido en los términos de las resoluciones "JNG" números 21.531 y 21.596, endosado en garantía a favor de la entidad financiera, por la cantidad y calidad requeridas.

El mismo deberá contar con la garantía de la Junta Nacional de Granos.

Cada certificado deberá ser emitido por cantidades no inferiores a diez (10) tn ni superiores a doscientas (200) tn. La fecha de vencimiento del certificado será, en todos los casos, el 31 de marzo de 1986.

La mercadería certificada deberá encontrarse en todo momento disponible de acuerdo al punto 8 de la resolución "J.N.G." Nº 21.531, pudiendo presentar, luego de su certificación, un grado de elaboración mayor que el consignado en el certificado.

Se admitirán las siguientes mermas cuando la mercadería difiera en grado de elaboración con respecto a lo certificado:

Certificado	Disponible	Merma admitida
Cáscara	Integral	20 %
Cáscara	Blanco	30 %

Para el arroz integral y blanco se admitirá un máximo de quebrado del siete por ciento (7 %) y quince por ciento (15 %) respectivamente. La mercadería deberá encontrarse libre de insectos vivos y con una humedad inferior al catorce por ciento (14 %).

4. Monto del préstamo

La Junta Nacional de Granos fijará el monto del préstamo a otorgar por cada 100 kilogramos de arroz, tipo largo fino con cáscara.

Para el arroz del tipo largo ancho el monto a fijar será el correspondiente al setenta y cinco por ciento (75 %) del establecido para el tipo largo fino de variedades Blue Belle y Blue Bonnet.

5. Tasa de interés

Se aplicará el índice de ajuste de préstamos según la tasa regulada que fije oportunamente el Banco Central de la República Argentina.

6. Vigencia del sistema

El préstamo podrá ser solicitado a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de agosto de 1985.

7. Fecha de vencimiento del préstamo

El préstamo vencerá, en todos los casos, el 30 de diciembre de 1985, siendo opción del tomador cancelarlo en cualquier momento anterior a dicha fecha.

8. Cláusula de cancelación directa por parte de la Junta Nacional de Granos

Si en la fecha de vencimiento el tomador del préstamo no lo hubiera cancelado, la entidad prestamista endosará los certificados de depósito a favor de la Junta Nacional de Granos, la que se convertirá en propietaria de la mercadería, abonando a la entidad prestamista el importe original del crédito con más las actualizaciones e intereses, devengados hasta el día de pago por parte de la Junta Nacional de Granos.

La entidad prestamista deberá, en estos casos, enviar los certificados de depósito debidamente endosados a favor de la Junta Nacional de Granos antes del día 10 de enero de 1986 y la Junta Nacional de Granos efectivizará el pago antes del día 15 de enero de 1986.

9. Almacenaje

La compensación por almacenaje que devengará el depósito de la mercadería será fijado de común acuerdo entre depositante y depositario, no pudiendo ser superior al equivalente en pesos a u$s 0.05 por tonelada y por día según el tipo de cambio efectivo (neto de retenciones a la exportación) que rija para operaciones de exportación de arroz al día anterior al del pago de dicho servicio.

10. Prórroga

Si la entidad prestamista y el tomador del crédito decidiera prorrogar el plazo de vencimiento del préstamo después del 30 de diciembre de 1985, la cláusula de cancelación directa por parte de la Junta Nacional de Granos quedará sin efecto.

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

BOLETO OFICIAL CINEMATOGRAFICO

Establécese la fecha de iniciación de su expendio para salas de diversas ciudades de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 137

Bs. As., 20|3|85

VISTO el artículo 21, de la Ley 17.741 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible la ampliación del sistema de control de taquilla, mediante el expendio del Boleto Oficial Cinematográfico.

Por ello,

El Director Nacional de Cinematografía Resuelve:

Artículo 1º — Establécese, como fecha de iniciación del expendio del Boleto Oficial Cinematográfico, para las salas de las ciudades de: Carhué, Guaminí, Casbas, General Alvear, Suipacha, Tapalqué, Pellegrini, Salliqueló y Daireaux (provincia de Buenos Aires), a partir del 4 de abril de 1985.

Art. 2º — Consecuentemente, a partir de la fecha citada no podrán funcionar, si no expenden el Boleto Oficial Cinematográfico, las siguientes salas:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Código	Sala	Localidad
012386	Cine Gran Sud	Carhué
013773	Español	Guaminí
019374	Cine Castilla	Casbas
013366	Español	Gral. Alvear
015970	Cine Español	Suipacha
016063	San Miguel	Tapalqué
018317	Gran Pellegrini	Pellegrini
016292	Sociedad Italiana	Salliqueló
019350	Aero Club Daireaux	Daireaux

Art. 3º — Queda incorporada automáticamente al régimen de la presente resolución, toda sala que se habilite o rehabilite en el futuro y toda actividad de exhibición cinematográfica, sea cual fuere el ámbito donde se desarrolle, dentro del radio de las ciudades citadas precedentemente. Atento a esto, sin excepción, los responsables se dirigirán al Instituto Nacional de Cinematografía, Lima 319, Capital Federal, solicitando la pertinente inscripción.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manuel Antín

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

ARROZ

Fíjase el monto del préstamo para la comercialización del arroz tipo largo con cáscara.

RESOLUCION "B" Nº 3.494

Bs. As., 22|3|85

VISTO la resolución "B" Nº 3.493 por la cual se aprueba el sistema de crédito post-cosecha con cláusula de cancelación directa, y

CONSIDERANDO:

Que el punto 4º de dicha reglamentación establece que esta Junta Nacional de Granos deberá fijar periódicamente el monto del préstamo que garantiza para la comercialización del arroz tipo largo con cáscara.

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el monto del préstamo para la comercialización del arroz largo fino, con cáscara de variedades Blue Belle y Blue Bonnet en pesos argentinos cuatro mil seiscientos ($a 4.600) por quintal, el del arroz largo fino con cáscara de otras variedades en pesos argentinos cuatro mil doscientos ($a 4.200) por quintal y, del arroz largo ancho con cáscara en pesos argentinos tres mil cuatrocientos cincuenta ($a 3.450) por quintal.

Art. 2º — Dése cuenta a la H. Junta.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Carlos M. Pinasco

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Actualízase el monto señalado en el artículo 1º, punto I de la Resolución Nº 220|82.

RESOLUCION Nº 544

Bs. As., 18|3|85

VISTA la resolución Nº 220 del 5 de febrero de 1982 (D.A. 2404) y la resolución Nº 2.073|84 (D.A. 2590) del Tribunal de Cuentas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º, punto IV de la resolución Nº 220|82 ordena actualizar semestralmente el monto establecido en el punto I del mismo artículo, conforme con la evolución de los índices oficiales que aplique este cuerpo en los pronunciamientos dictados de acuerdo con el artículo 125 de la ley de contabilidad.

Que en cumplimiento de la mencionada norma, por resolución Nº 2.073 del 14 de setiembre de 1984 se efectuó la actualización ordenada para el período comprendido entre los meses de marzo y agosto de 1984.

Que corresponde efectuar el reajuste por el período comprendido entre los meses de setiembre de 1984 y febrero de 1985, a cuyo efecto procede computar la evolución que reflejen los índices de precios al consumidor, nivel general, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos del corriente año.

Que el monto objeto del referido reajuste asciende a la suma de ocho mil seiscientos pesos argentinos ($a 8.600) que fuera establecido en la citada resolución Nº 2.073|84.

Que aplicando las pautas de reajuste señaladas, la actualización del importe precedentemente mencionado asciende, para el período a que se refiere la presente, a la suma de veintisiete mil pesos argentinos ($a 27.000).

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Nación Resuelve:

Artículo 1º — Elevar a la suma de veintisiete mil pesos argentinos ($a 27.000) el monto señalado en el artículo 1º, punto I de la resolución Nº 220|82 TCN (D.A. 2404).

Art. 2º — Dar al Digesto Administrativo, publicar en el Boletín Oficial, difundir en los servicios internos y por intermedio de las representaciones comunicar a los organismos fiscalizados. Archivar.

Víctor Fernández Balboa — **Alberto P. Porretti** — **Oscar M. Baldessari** — **Roberto González Dusil** — **Eduardo A. Cedale** — **Jorge F. Scagliarini**

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Libérase el precio de venta de determinados productos y servicios.

RESOLUCION Nº 18

Bs. As., 22|3|85

VISTO lo prescripto por la Ley 20.680, por la Resolución S.C. Nº 1190 del 13 de diciembre de 1984 y por el artículo 4º de la Resolución S.C.I. Nº 40 del 13 de febrero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a los estudios realizados, resulta conveniente la exclusión del régimen de administración de precios de un conjunto de productos y servicios, en cuyos respectivos mercados se manifiestan condiciones favorables para una adecuada comercialización.

Que las empresas oferentes de los productos y servicios a excluir, han manifestado su expresa voluntad de graduar razonablemente las recomposiciones de precios que se consideran necesarias.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por la Ley 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior Resuelve:

Artículo 1º — A partir del día de la fecha se libera el precio de venta de los productos y servicios que se indican en el Anexo I de la presente.

Art. 2º — Las empresas productoras de bienes y prestadoras de servicios, comprendidas en los alcances del artículo 1º, deberán continuar presentando cada treinta (30) días, con carácter informativo y debidamente cumplimentados, los formularios 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Resolución S.C. Nº 10.83.

Art. 3º — Las empresas alcanzadas por esta Resolución deberán comunicar a esta Secretaría de Comercio Interior, toda vez que se produzcan las variaciones de precios de los productos y servicios liberados, y|o el cambio en sus condiciones de venta y pago cuando resultaren más gravosas, dentro de los cinco (5) días subsiguientes a su puesta en vigencia.

Art. 4º — El incumplimiento de la presente resolución y todo hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos darán lugar a la aplicación de sanciones establecidas en la Ley Nº 20.680 y su posterior comunicación al Banco Central de la República Argentina a los efectos que correspondan.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

Méndez

ANEXO I

- Hilado de nylon industrial, de títulos 840 y 1.260, de alta tenacidad.
- Dulce de leche. (Art. 593 del C.A.A.).
- Dulce de leche para repostería. (Art. 593 bis del C.A.A.)
- Queso mozzarella argentino. (Art. 618 del C.A.A.)
- Potes de material plástico para dulce de leche.
- Potes de material plástico para queso cottage.
- Potes de material plástico para margarinas vegetales.
- Tarjeta de compra y|o crédito.
- Servicios de Seguridad, Vigilancia e Investigaciones Privadas, Custodia de Valores e Informes Comerciales.
- Precio de tapa y espacio de publicidad para diarios y revistas.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 601 — 6|3|85

A las entidades autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos - COPEX - 1 - 68. Circular Operaciones Activas - OPRAC - 1 - 53.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio al comercio importador y exportador para comunicarles que este Banco ha resuelto introducir, a partir de la fecha, las modificaciones a la nómina de bienes de capital que se consignan a continuación:

1. Importaciones (Comunicación "A" 60 del 15|9|81)

a) Exclusiones

84.10.02.01.04 84.10.04.01.00 84.11.01.01.01 84.11.01.01.02 84.11.01.02.03 84.11.04.01.99 84.17.02.01.12	Unicamente los destinados a uso en vehículos automotores, maquinaria autopropulsada y motores a combustión interna.
84.10.02.01.07	Bombas de alimentación de combustible para motores de combustión interna.

b) Régimen de pago:

Las condiciones de pago al exterior de la importación de estos productos, deberá encuadrarse en las disposiciones de carácter general vigentes en la materia.

2. Prefinanciación y financiación de exportaciones. Circular OPRAC - 1 - Comunicación "A" 49

a) Modificar las listas 1 y 2 (puntos 2.3.15 y 2.3.16) del Capítulo I de la Circular OPRAC - 1, en los siguientes aspectos:

Lista 1 (punto 2|3|15) bienes de capital

Agregar a las posiciones 84.10.00.01, 84.10.00.09, 84.11.00.01, 84.11.00.09 y 84.12.00.00, la siguiente llamada (11).

"Los destinados a uso en vehículos automotores, maquinaria autopropusada y motores a combustión interna, se ubican en lista 2."

Lista 2 (punto 2.3.16) bienes durables y semidurables

Incluir las partidas 84.10.00.01, 84.10.00.09, 84.11.00.01, 84.11.00.09 y 84.12.00.00 con la siguiente llamada (13).

"Unicamente los destinados a uso en vehículos automotores, maquinaria autopropulsada y motores a combustión interna."

e. 27|3 Nº 2.128 v. 27|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 1502 — 27|2|85

A las entidades financieras:

Ref.: Amersur Compañía Financiera S.A. Revocatoria de la autorización para funcionar y su liquidación.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que esta Institución ha resuelto revocar la autorización para funcionar acordada a Amersur Compañía Financiera S.A., con domicilio en la calle Perú 27, Capital Federal, inscripta en el Registro de Entidades Financieras como compañía financiera privada local, de capital nacional y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en el artículo 26, de la Ley 22.529 y 45 de la Ley Nº 21.526 (modif. por el art. 30 de la Ley Nº 22.529).

Asimismo, les comunicamos que se ha designado Delegado Liquidador al señor Alfredo Angel Porto y Subdelegado Liquidador al señor Hugo Oscar Márquez, únicas personas facultadas para actuar en nombre y representación de la mencionada entidad.

e. 27|3 Nº 2.129 v. 27|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores OSCAR JOSE LINARES (C.I. Nº 6.844.471) y PEDRO EDUARDO PEREZ (L.E. Nº 6.891.556), para que comparezcan, en el Sector de Registro y Control, sito en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, a estar a derecho en el sumario Nº 783, Expediente Nº 100.110|84, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 1 (un) día.

e. 27|3 Nº 2.130 v. 27|3|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes), en el Sumario Contencioso Nº 436|80, caratulado "Solís Torres David s|Art. 877 del Código Aduanero", notifica por este medio a

SOLIS TORRES DAVID que se ha dispuesto declararlo en Rebeldía, conforme al Art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Constitúyese domicilio del imputado en los estrados de esta dependencia aduanera, Sección Sumarios, en donde las notificaciones se cursarán los días martes y viernes hábiles y surtirán legal efecto en forma automática (Arts. 1001, 1004, 1005 y 1013 Inc. g del Código Aduanero). Por (6) seis días quedarán los actuados en el aludido estrado sumarial para que el causante comparezca al alegato de acuerdo al Art. 1110 y, producido el mismo a dictamen jurídico para la resolución definitiva de la causa. Fdo.: Lic. Orlando Raúl Flores Subadministrador alc Aduana de Paso de los Libres.

e. 27|3 Nº 2.131 v. 27|3|85

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Se le hace saber a WASHINGTON ELBIO RUIS NOE, que en el Sumario Contencioso Nº 137|84-A26 caratulado: "Ruiz Noe, Washington Elbio, Infracción Arts. 489 y 977 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)" ha recaído el auto de rebeldía que se transcribe: "Gualeguaychú, 27 de febrero de 1985. Visto el estado de las presentes actuaciones, atento la no comparencia de Washington Elbio Ruiz Noe, Burgues 3158, Montevideo, R. O. del Uruguay, en el término conferido para contestar la vista, se lo declara Rebelde en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Considérese Domicilio Constituido a los fines de las presentes actuaciones, el de esta Oficina Aduanera, en los términos del Art. 1004 del citado ordenamiento legal. Notifíquese; continúen las actuaciones según su estado. Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana de Gualeguaychú.

e. 27|3 Nº 2.132 v. 27|3|85

Se cita y emplaza a: RICARDO NELSON PEÑALVA, de nacionalidad brasilera, D.I. 11.799.514, con domicilio en Al Dos Nmambicuaras 1394 Ap. 2 San Pablo, Brasil, a presentarse en la Sección Sumarios de la Aduana de Gualeguaychú, sita en San Lorenzo 420, Gualeguaychú, Entre Ríos el día 1º de abril de 1985, en el horario de 8 a 12 horas a los fines de presenciar el acto de aforo del automóvil objeto de las actuaciones. Sumario Contencioso Nº 158|84-A 26 caratulado: "Peñalva, Ricardo Nelson, Infracción Arts. 250 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415"). En caso de no concurrir el interesado se procederá al aforo de oficio perdiendo este a reclamar de que se establezca sin su presencia, Art. 242 del Código Aduanero (Ley 22.415). Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana de Gualeguaychú.

e. 27|3 Nº 2.133 v. 27|3|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido LINO ABAL, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso, Buenos Aires, 8 de marzo de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 27|3 Nº 1.762 y 29|3|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 14 y 15 de marzo.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos, sita en Avda. Paseo Colón 367, Capital, intima a la firma FOREX S.A. para que dentro del plazo de cinco días formule descargo y ofrezca prueba en el sumario (Expte. Nº 2663|84) que instruye por infracción a la ley 21.453; respecto de la DJVE Nº 39.656 por 10.000 toneladas de habas de soja.
Héctor G. Gripo, Subgerente

e. 27|3 Nº 2.134 v. 29|3|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 Buenos Aires

20 DE FEBRERO DE 1985

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

304.274 — Boina blanca — Nº 4 — Bs. As. - Capital Federal — II|85.

304.275 — Boletín de la Sociedad Rural Argentina — Nº 509 — Bs. As. — Capital Federal — I|85.

304.276 — El cruzado — Nº 2.595 — Bs. As. — Capital Federal — I|85.

304.277 — Informativo Nueva Comunidad Israelita — Nº 249 — Bs. As. — Capital Federal — II.85.

304.278 — Imágenes — Nº 37|39 — Bs. As. — II|85.

304.279 — The Review of the River Plate — Nº 4.256|61 — Bs. As. — Capital Federal — II.85.

304.280 — The Review of the River Plate — Nº 4.262|72 — Bs. As. — Capital Federal — II|85.

304.281 — El chasqui — Nº 5|6 — Bs. As. — Longchamps — II|85.

304.282 — Kirche aktuell — Nº 43|47 — Bs. As. — Capital Federal — II|85.

304.283 — Unidad radical — Nº 79 — Bs. As. — Capital Federal — XII|84.

304.284 — Boletín informativo de la Sociedad Rural de Rauch — Nº 60 — Bs. As. — Rauch — II|85.

304.285 — Hola — Nº 125 — San Luis — Bagual — I|85.

304.286 — Boletín, Sociedad Rural de General Paz — Nº 349. — Ranchos — II 85.

304.287 — El tiempo — Nº 17.590|771 — Bs. As. — II 85 — Azul.

304.288 — Acción rotaria — Nº 2.442|46 — Córdoba — II|85.

304.289 — La verdad — Nº 19.477|507 — Bs. As. — II|85 — Junín.

304.290 — Realidad — Nº 24|25 — Bs. As. — I'85 — M. Paz.

304.291 — Proyección — Nº 29|32 — Bs. As. — Nueve de Julio — II|85.

304.292 — Para bien de todos — Nº 8 — Bs. As. — II|85 — Mar del Plata.

304.293 — Boletín Informativo — Nº 32 — aSnta Fe — Cañada Rosquín — I.85.

Inscriptas:

304.421 — Accesos a Buenos Aires — Zonas de Miniturismo — Plano — aut. anónimo — edt. Automóvil Club Argentino — Bs. As. — XII|84.

304.423 — Una ética para nuestro tiempo — Una encrucijada para el educador — aut. Nélida H. Tavella de Ravagnan — edt. Tekne — Bs. As. — XI|84.

304.326 — Ley de Cooperativas — número 20.337 — y Ley Nº 22.816 — aut. anónimo — edt. Intercoop — Bs. As. — XI|84.

Por edit. Intercoop — Bs. As.:

304.327 — Las cooperativas es una economía de mercado — aut. Erik Boettcher — trad. Rogelio Villegas V — VII|84.

304.328 — Eficacia — Eficiencia en empresas cooperativas — auts. Ricardo Costa - Agustín Blanco, y|o — Bs. As. — I'84 — Nº 6.

304.329 — Manual para formulación y evaluación de proyecto — Nº 14 — auts. Orlando D. Tabaris - Alberto M. McGann — XI|84.

304.330 — Cooperativismo en el aula — 2ª edic. — aut.: María Argentina Gómez Uría — colab. Graciela Piano de Cabadas — X|84.

304.331 — Compendio de cooperativas — auts.: Alicia Kaplan de Drimer — Bernardo Drimer — Nº 13 — I|84.

304.332 — Manuel de organización y gestión cooperativa — aut. José San Pedro — Nº 11 — I|84.

304.333 — Manual de administración y financiamiento cooperativo — Nº 10 — aut. Horacio Ayala Rolando - Ricardo Araya Meza, y|o — XI|81.

Por edit. Baha I Indo - Latinoamericana (E.B.I.L.A.) — Bs. As.:

304.334 — Dios y sus mensajeros — aut. David Hofman — ilustrado — trad. anónima — IX|83 — 2ª ed.

304.335 — Pasajes inmortales — aut. Shoghi Effendi — aut. anónima — XI|83.

304.336 — La fiesta de los 19 días — Reuniones Bahá' ís. — Extractos de: Bahá 'u' LláH, y|o — Recop.: La Casa Universal de Justicia — trad.: Gilbert Grassely — 2ª edic. — V|83.

304.337 — El rosedal — auts. Baha'u' Llah - Bab — y|o — 2ª ed. — recop. Anónima — trad. — Anónima — IX'83.

304.338 — La asamblea espiritual nacional — 2ª ed. — aut. Shoghi Effendi — Recop. y trad.: Anónima — V'83.

304.339 — Las palabras ocultas — aut. Beha'u'Llah — trad. cast.: Shoghi Effendi — IX|83.

Por edit. Troquel — Bs. As.

304.340 — Historia 1 — aut. José Cosmelli Ibáñez — 6ª ed. —VIII|84.

304.341 — Historia moderna y contemporánea — II — aut. José Cosmelli Ibáñez — 38 edic. — XI|84.

304.345 — Historia antigua y medieval — I — aut. José Cosmelli Ibáñez — 44 edic. — XI|84.

304.346 — Biología e Higiene — II — 18 ed. — aut. José Angel Dos Santos Lara — colab. var. — X| 84.

Por edit. Kier — Bs. As.:

304.342 — Los chakras o Los Centros Magnéticos Vitales del Ser Humano — aut. C. W. Leadbeater, — trad. Federico Climent Terrer — 10 edic. — (1984).

304.343 — La doctrina secreta — vol. 3: Antropogénesis — Parte I — 9ª edic. — aut: H. P. Blavatsky — trad. anónima — I|85.

304.344 — Cumbres, y llanuras — Los amigos de Jashua — 2ª parte de Arpas Eternas — t. I — 3ª edc. — aut. Josefa Rosalía Luque Alvarez (Hilarión de Monte Nebo F. E.). — I| 85 — (2 tms. en 1 volumen).

304.349 — La inmigración — Documentos de apoyo — Niv. Primario — auts. Ana M. O. López Picasso - Mabel Novellino y|o — edt. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Secretaría de Educación — Bs. As. — II'85.

304.351 — Jurex. — Programa para ordenador — aut. y edit.: Antonio Mille — Bs. As. — 1984.

304.372 — Siete días de fiera — aut. Olinda de Walsamakis — edt. Ediciones de tres tiempos — Bs. As. — X'84.

304.381 — La vida es comitrágica — aut. Perla Laske — Repres. en tro. Bar Latino — Bs. As. — Capital Federal — I|85.

304.382 — Ud. no es Greta Garbo — Mús. Facundo Ramírez — Ejecutada en teatro Auditorium de Necochea — Bs. As. — I|85.

304.383 — La vida es comitrágica — Mús. Mario Tegli. — Ejecutada en teatro Bar Latino — Bs. As. — Capital Federal — I'85.

304.384 — Mi difunta suegra — aut. GeorgesFeydeau — trad. adapt.: Wilfredo Jiménez — Public. en teatro Teatro del Sur — Bs. As. — Banfield — XI'84.

304.385 — La plantada del cuadro — aut. Wilfredo Jiménez — Reresentada en Sala del Sur — Bs. As. — Banfield — XI'84.

304.386 — El crimen de la calle Lucerna — aut. Eugene Labiche — trad. adapt. Wilfredo Jiménez — Repres. en Sala del Sur — Banfield. — XI'84.

304.387 — Mágicas noches del cuplé — aut. Guillermo Blanco — Repres. en ttro. El Círculo — Bs. As. — Capital Federal — I'85.

304.388 — Artículos de París — aut. Luis Carlino — Repres. en ttro. París — Bs. As. — Necochea — I'85.

304.389 — Marcelito amigo y señorito — aut. Carlos Lozano Dana — Repres. en tro Genilo — Bs. As. — Villa Gessell — I'85.

304.390 — Yo soy tu costumbre — auts. Sammy Feldman - Luis Carlino — Representada en teatro Plaza — Bs. As. — Necochea — I'85.

304.391 — El mundo de Tito y Pelusa — aut. Norberto Gallardo — Representada en Club Sportivo Alvarez — Santa Fe — Alvarez — XI'84.

304.392 — Nacida ayer — aut. Garson Kanin — trad. y adapt.: Julio Kauffman - Zulma Falad — Representada en teatro Metropolitan — Bs. As. — Capital Federal — XI|84.

304.393 — Esperando al zurdo o la Democracia Sindical — Mús. Sergio Pablo Aschero — Ejecut. en teatro Bambalinas — Bs. As. — Capital Federal — I|85.

304.394 — Nos queda la palabra — aut. Walter Daniel Della Torre - Patricia del Carmen Blanco — Representada en teatro Mar del Plata — Bs. As. — Mar del Plata — I|85.

304.395 — Cecilia Rossetto in concherto — auts. Hugo Oscar Balducci - Doris Petroni — Representada en teatro Regina — Bs. As. — Capital Federal — I|85.

304.396 — Festival nacional de doma y folklore de Jesús María — aut.: Miguel Angel Gutiérrez — Publicada en teatro Anfiteatro del Festival de Doma y Folklore — Córdoba — Jesús María — I'85.

304.397 — La noche del sol — aut. Argentina Fernández de Britos — Representada en teatro Petit Callao — Bs. As. — Capital Federal — VIII|84.

304.398 — El recaudador fiscal — aut. Franco Angel Domingo Franchi — Representada en Teatro de la Ciudad Vieja — Bs. As. — Capital Federal — XI|84.

304.399 — Cada cosa en su lugar — aut. eJan de Letraz — trad-adapt.: María Josefa Casado Martínez — Repr. en teatro Provincial — Bs. As. — I|85 — Mar del Plata.

304.400 — Cenaremos en la cama — aut. Marc Camoletti — trad-adapt.: María Josefa Casado Martínez — Representado en teatro Marconi — Córdoba — Villa Carlos Paz — I|85.

304.404 — Vieja huella — aut. y edit. Libertario Blengio — Bs. As. — I|85.

304.405 — El gaucho Poyo Mojao — aut. y edit.: Libertario Blengio — Bs. As. — VII 84.

304.415 — Noticiario Non Chian — 1º chino — seman. — a. 1 — número cero — prop. Dir. Zen-Ho Kao. — Bs. As. — Capital Federal — II|85.

304.461 — Almanaque Sud Atlántica Compañía de Seguros S. A. — Año 1985 — aut. ilustr.: Bertolini — edt. Sud Atlántica Cía. de Seguros S. A. — Bs. As. — I|85.

e. 37|3 Nº 2.101 v. 27|3|85

21 DE FEBRERO DE 1985

304.462 — Boletín de la Sociedad Rural Argentina — Nº 510 — Bs. As. Cap. II'85.

304.463 — El Cruzado — Nº 2.596 — Bs. As. Cap., II|85.

304.464 — Ceferino Misionero — Nº 1 — Fortín Mercedes II|85.

304.465 — Ceferino Misionero — Nº 1 — Fortín Mercedes II|85.

304.466 — Boletín Informativo Municipal — Nº 1|7 — Ctes. Mercedes I'85.

304.467 — Boletín Cebra — Nº 28 — Bs. As., I|85.

304.468 — Revista del Instituto de Cooperación-Fundación Educacional Nº 3|4 — Santa Fe Rosario II|85.

304.469 — Orientación Empresaria — número 452 — Santa Fe. Rafaela. I|85.

304.470 — Campo Nuevo — Nº 27|29 — Córdoba II'85.

304.471 — Informe S.I.P. de la Agencia Independiente de Prensa — Nº 5|6 — Bs. As. I|85. La Plata.

Inscriptas:

304.510 — ...De Arena y de Golfo Nuevo... — aut. y edit.: Eduardo Bagnato — Bs. As. II|85

304.564 — Cambio 16 — seman. — número 682 — prop. Información y Revistas S.A. — Dir.: José Oneto — España. Madrid XII|84 (Extranjera).

304.708 — Pulsos de Vida — aut. y edit. Osvaldo Fernández — 2º edc. — Bs. As. II|85.

304.709 — Historia General del Arte en la Argentina 3º tomo — auts. Juan Francisco Giacobbe - Aberto Emilio Giménez, y|o — edt.: Acamedia Nac. de Bellas Artes — Bs. As. XII|84.

e. 27|3 Nº 2.102 v. 27|3|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 41, Capital Federal.

ARCE, Carl Gregorio
ARIZAGA Gustavo Roberto
BOTACABOLLI, Jorge Eduardo
BUSTOS, Juan Norberto
BIFIGUER, Luis Santiago
CASA REGOLA, Carlos Eduardo
CHAVES, Juan Ramón
CANO, Julio César
ESCOFET, Marcelino Ismael
FRATTI, Rafael
GODOY, Carlos Marcos
GIMENEZ, Isabel
LLANOS, Juan César
MANCILLA, Delfín Segundo
NOVOA, Alberto
NAVARRETE, Noemí
NAVARRETE, Marcela Silvia
PONCE RITO, Ramón Donato
PELLEGRINO, Mario Luis
QUIPILDOR, Juan
RALINQUEO, Narciso
ROMERO, Omar José
RAMIREZ, Rufino Lorenzo
REYNOSO, Bruno
RUIZ, Santiago Héctor
SAAVEDRA, Segundo Demetrio
SCHULMISTER, Norberto Enrique
SILVA, Juan Agustín
TOLOZA, Alicia Beatriz
TOLOZA, María Elena
TOLOZA, Claudia
VALENCIA, Jaramillo Claudio C.

e. 27|3 Nº 2.136 v. 11|4|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Promoción Social

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

Síntesis de las Resoluciones INAM:

Por Resolución Nº 068 del 6|3|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual de Empleados de Fate de la ciudad de Victoria, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 069 del 6|3|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual del Personal del Banco de la Nación Argentina, Sucursal La Plata de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 070 del 6|3|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Defensores de Chovet Deportivo, Cultural, Social y Mutual de la localidad de Chovet, Provincia de Santa Fe.

Por Resolución Nº 072 del 6|3|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Federación Chaqueña de Mutuales de la ciuad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Por Resolución Nº 073 del 6|3|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual de Obreros de la Construcción de Rafaela de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Por Resolución Nº 075 del 7|3|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, retira la autorización para funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual Ferroviaria "La Fraternidad" de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre.

Por Resolución Nº 076 del 7|3|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, retira la autorización para funcionar como entidad de segundo grado a la Federación de Mutualidades de la Capital Federal con sede en la Capital Federal.

Por Resolución Nº 081 del 18|3|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, designa liquidador en la Asociación de Socorros Mutuos "Helvetia", de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, al señor Julio Raitzin.

Por Resolución Nº 082 del 18|3|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, retira la autorización para funcionar como entidad mutual a la Sociedad Israelita de Socorros Mutuos "Gmilath'jesed", de Rosario, Provincia de Santa Fe, designando liquidador al señor Sergio Rubén Goldberg.

Por Resolución Nº 086 del 19|3|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, otorga poder al Dr. José Miguel Marine liquidador de la Asociación Hispano Argentina de Socorros Mutuos de la localidad de Maggiolo, Provincia de Santa Fe, para actuar en los juicios de apremios iniciados contra la misma.

Por Resolución Nº 095 del 19|3|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, retira la autorización para funcionar como asociación mutual a la entidad "Rucalen" Asociación Mutual de Profesionales de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut. Cancela la inscripción del Registro Nacional de Mutualidades a la entidad citada procedentemente y homológuese la incorporación del activo, pasivo y de los asociados de la misma a la Asociación Mutual Mutratex Treley de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Por Resolución Nº 096 del 19|3|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Mutual Eva Perón del Partido de La Matanza de la ciudad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 097 del 19|3|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual de Ayuda Entre Asociados del Club Atlético Norte de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

Por Resolución Nº 098 del 21|3|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, deja sin efecto la Resolución Nº 658|84-INAM., interviniendo a la Sociedad Femenil Italiana de Mutuo Socorro "Amor y Caridad" de la ciudad de La Plata. Designando por el término de sesenta (60) días una Comisión Normalizadora en la entidad mencionada.

e. 27|3 Nº 2.136 v. 27|3|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de u$s 929,50 Nº 1.314.976 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 5.610 e. 12|3 Nº 33.931 v. 12|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 500 Nº 2.389.989 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 13|3 Nº 34.196 v. 15|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.036.873 y 1.065.584, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 7|3 Nº 33.548 v. 8|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 3.079.581, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 6.120 e. 8|3 Nº 30.380 v. 12|4|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 21|1|85 al 21|2|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.675.098, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e 27|2 Nº 31.599 v. 27|3|85

Nota: Se publica en las fechas, en razón de haberse omitido en las ediciones del 14|2 al 26|2|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por orden judicial han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 2.749.718|719 y de u$s 5.000 Nº 1.305.184, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 6.800 e. 22|3 Nº 35.265 v. 22|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efecto legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.743.006 y 1.875.722, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 6|3 Nº 33.456 v. 8|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s. 18,59 Nros. 1.726.848; 1.748.341; 1.791.926|927; 1.796.209; 1.800.160; 1.820.985; 1.823.016; 1.826.995 y 2.117.303 de u$s 92,95 Nros. 2.312.318; 2.321.681|682; 2.321.804 y 2.322.176 de u$s 185,90 Nros. 1.037.930 y 1.041.668 de Bonos Externos 1982".

$a 11.220 e. 12|3 Nº 33.925 v. 12|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nros. 318.787 y 673.305 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$a 7.140.— e. 28|2 Nº 32.870 v. 28|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nros. 644.805 y 660.018 y de u$s 4.375 Nros 849.260|261, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, y de "Bonos Externos 1982", de u$s 1.000 Nº 1.024.078 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 8.925 e. 28|2 Nº 32.872 v. 28|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 2.668.704 y 2.714.531 y de u$s. 5.000 Nos. 1.359.013; 3.001.472; 4.740.925|926 y 4.749.260, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 9.775 e. 4|3 Nº 33.275 v. 3|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nos. 1.809.613|614; 2.152.715|716 y 3.538.569|571 y de u$s. 500 Nos. 2.303.696; 2.464.917|918, 2.470.543 y 2.470.548, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 8.425 e. 27|2 Nº 32.793 v. 27|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s 185,90 Nros. 1.014.677; 1.102.426; 2.661.259|260; 2.702.741|742; 2.752.117 y 4.006.342 de "Bonos Externos 1982".

$a 7.140.— e. 20|3 Nº 34.970 v. 19.4|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

AVILA, Juan Pedro
BARRIONUEVO, Juan Humberto
BARRERA, Javier Alberto
BENITEZ, Armando Matías
BRAGA, Euclides Sobrino
CARO, Martín Antonio
CORTI, Ricardo Raimundo
DELGADO, Lorenzo Ramón
CALEANO, Carlos
GONZALEZ, Víctor Emilio
LAZZARI, Lelia Diva
MALDONADO, Miguel
MENDOZA, Luciano del Valle
MASINO, Héctor Daniel
MARTINEZ, Prudencio
RIOS, Adolfo Angel
RAMIREZ, Roberto Pedro
RUIZ, Santiago Héctor
RIVAS, Diarte Julián
RODRIGUEZ, Luis Angel
ROMERO, Gerónimo
SAITAFOSSO, José Nicasio

e. 15|3 Nº 1.855 v. 28|3|85

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Expediente Nº E-6051|85
Licitación Pública Nº 38|85

OBJETO: Por la provisión de papel filigranado para fotocopiadoras.

Apertura: 12|4|85. Hora: 10.

Retiro de pliegos: En Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.

En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

Sin cargo.

e. 27|3 Nº 2.104 v. 28|3|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 30.684

Licitación Pública para el día 9 de abril de 1985.

Licitación Pública Nº 56.

OBJETO: Sistema de adquisición y procesamiento de datos.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Licitación Pública Nº 57.
Expediente Nº 50.153

OBJETO: Paquetes de toallas de papel de 25 y 27 cm.

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 27|3 Nº 2.103 v. 28|3.85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E-5340|84
Licitación Pública Nº 82|84

OBJETO: Por la provisión de materiales para Construcción.

Apertura: 9|4|85. Hora: 10.

Retiro de pliegos: En Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3 lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.

En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

Sin cargo.

e. 27|3 Nº 2.105 v. 28|3|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5025

Llámase a Licitación Pública Nº 18|85.

OBJETO: La adquisición de material electrónico.

Apertura: 15 de abril de 1985, a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. Del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 27|3 Nº 2.106 v. 28|3|85

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 284|85

Llámase a Licitación Pública Nº 35|85 (CNE).

OBJETO: La adquisición de muebles para equipo de computación, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1985 a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 27|3 Nº 2.107 v. 28|3|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E. C. A.

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 02|85, cuya apertura se fija para el día 16 de abril de 1985 a las 14.30 hs. en el lugar indicado en el epígrafo.

OBJETO: La venta de 50.000 kgs. de recortes de P.V.C. fundido y picado.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar previo pago en la Tesorería de la suma de $a 5.000 (cinco mil pesos argentinos), valor de la respectiva documentación.

e. 27|3 Nº 2.110 v. 9,4|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 11|85

OBJETO: Por la provisión, montaje, puesta a punto y puesta en marcha de un sistema de pesaje para dos vagones transfiridores de calderos del sistema O.B.M. del Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Apertura: 30 de abril de 1985, a horas 15.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del Pliego: $a 7.000 (pesos argentinos siete mil).
e. 27|3 Nº 2.111 v. 9|4|85

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Adquisición lustralavadoras-rasqueteadoras aspiradoras industriales y accesorios.

Llámase a Licitación Pública Nº 69|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 9 de abril de 1985 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 27|3 Nº 2.108 v. 28|3|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Adquisición artículos de limpieza.

Llámase a Licitación Pública Nº 70|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 9 de abril de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones Avda. Eduardo Madero 235 7º piso Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 27|3 Nº 2.109 v. 28|3|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 25|85

OBJETO: Adquisición de 5 máquinas contadoras de papel moneda.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, of. 455, Capital, de 10 a 16 hs.
Apertura: 8|4|85 a las 11 hs. en el lugar indicado precedentemente.
e. 27|3 Nº 2.125 v. 29|3|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.590|85
Licitación Pública Nº 49|85

Servicio solicitante: Servicios de Laboratorios.
Apertura: 15|4|85.
Hora: 16.

OBJETO: S|adquisición de alimento balanceado.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.
e. 27|3 Nº 2.112 v. 9|4|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|85 del 20º Distrito.

OBJETO: Contratar la provisión de repuestos varios para automotor.

Precio del pliego: $a 100.
Presentación propuestas: 8 de abril de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|3 Nº 2.115 v. 29|3|85

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.177

OBJETO: Adquisición repuestos destellador para linternas eléctricas de balizamiento marino.

Apertura: 3 de abril de 1985 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Construcciones Navales y Logística - Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $a 100. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.
e. 27|3 Nº 2.116 v. 28|3|85

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.626:
OBJETO: Recuperación de radiadores para refrigeración de agua de motocompresor Fiat-Pignone YC-206.
Fecha de apertura: 25 de abril de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: $a 7.500.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

Licitación Pública Nº 10.627:
OBJETO: Contratación servicios de atención sanatorial para los afiliados de Gas del Estado.
Fecha de apertura: 12 de abril de 1985, a las 9 horas. Documentación sin cargo.
Retirar documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 27|3 Nº 2.117 v. 28|3|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 13 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Santa Isabel (provincia de Santa Fe).

Fecha de apertura: 10|5|85. 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 26.000.000.
Importe de la garantía: $a 260.000.
Valor del pliego: $a 10.400.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario); 5º (Santa Fe) o en la oficina Santa Isabel (provincia de Santa Fe).
e. 27|3 Nº 2.113 v. 18|4|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 23 DM-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de impermeabilización de las cubiertas de techos del edificio que ocupa la oficina de Correos y Telégrafos en la ciudad de Formosa (provincia de Formosa).

Fecha de apertura: 25|4|85. 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 6.122.650.
Importe de la garantía: $a 61.230.
Valor del pliego: $a 2.450.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) o en la oficina Formosa (Provincia de Formosa).
e. 27|3 Nº 2.114 v. 2|4|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38

OBJETO: Adquisición de derivados de la carne, pollo, capón, con destino a las unidades de Capital Federal.

Apertura: 3|4|85, a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 27|3 Nº 2.118 v. 28|3|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40

OBJETO: Adquisición de carne de capón pollo derivados de la carne, con destino a la cárcel de encausados de la Capital Federal (U. 1).

Apertura: 3|4|85, a las 12.20 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 27|3 Nº 2.119 v. 28|3|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41

OBJETO: Adquisición de derivados de la carne pollo, capón, con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Apertura: 3|4|85, a las 12.40 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 27|3 Nº 2.120 v. 28|3|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42

OBJETO: Adquisición de carne de capón, pollo y derivados de la carne, con destino a Unidades de Ezeiza.

Apertura: 3|4|85 a las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 27|3 Nº 2.121 v. 28|3|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27 (2º llamado)

OBJETO: Adquisición de carne vacuna y derivados, con destino al Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 26).

Apertura: 3|4|85 a las 15.30.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 27|3 Nº 2.126 v. 28|3|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 385.061|84 Cde. 1

Llámase a Licitación Pública Nº 21|85.

OBJETO: La adquisición de treinta y cinco millones (35.000.000) de tarjetas tipo Hollerith para atender las necesidades de la explotación PRODE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1985 a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868.
e. 27|3 Nº 2.122 v. 9|4|85

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 004|85

OBJETO: Servicio integral de limpieza en los edificios de Sede Central, Dpto. Liquidaciones, Delegación Congreso, Jardín Materno Infantil Centro y Delegaciones y Jardines Materno Infantiles Flores, Lacroze y Vicente López.

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 646, piso 3º, of. 33, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 16 hs.
Valor del pliego: Pesos argentinos treinta mil ($a 30.000).
Apertura: 12|4|85 a las 10 hs. en Moreno 648, piso 9º, Capital Federal.
e. 27|3 Nº 2.127 v. 29|3|85

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|85, para el día 8 de abril a las 10 horas.

OBJETO: Cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a éste Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a la Contratación del Servicio de Limpieza del Hospital.
e. 27|3 Nº 2.123 v. 28|3|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: De la licitación. Adquisición de lámparas y Art. electricidad varios.

Fecha de apertura: 10|4|85 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P.B., Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: $a 2.500.
e. 27|3 Nº 2.124 v. 28|3|85

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5251
Licitación Pública Nº 46|85

OBJETO: Tapa de acero inoxidable diámetro 10".

Apertura: 3 de abril de 1985.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs. de lunes a viernes hábiles.
e. 26|3 Nº 2.072 v. 27|3|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA, UNIDAD SECTORIAL CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 5.042

OBJETO: Por la locación del servicio de radiomensaje.

Licitación Pública para el día 8 de abril de 1985.
Hora: 10.15.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As.; de lunes viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.
e. 26|3 Nº 2.073 v. 27|3|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.083

Llámase a Licitación Pública Nº 42.

OBJETO: Por la ejecución de la Obra "Planta de tratamiento de efluentes cloacales y sistemas complementarios en el Barrio C.N.E.A. Plottier, Provincia de Neuquén".

Apertura: 10 de abril de 1985. Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Cincuenta y tres millones cien mil pesos argentinos ($a 53.100.000).
Valor del pliego: Cuarenta y cinco mil pesos argentinos ($a 45.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 11|3 Nº 1.635 v. 29|3|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 2|85.

OBJETO: Referente a la adquisición de elementos de librería, comestibles y limpieza destinados a la División Depósitos y Almacenes.

Fecha de apertura: 12 de abril de 1985.
Hora: 18.
Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia. En Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787 planta baja, Río Grande.
Valor del pliego: $a 1.000.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno Ushuaia.
e. 25|3 Nº 2.035 v. 27|3|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 46|85

OBJETO: La adquisición de papel heliográfico, papel calco, bidones de amoníaco para revelador de papel heliográfico, etc.

Apertura: 8|4|85. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 26|3 Nº 2.074 v. 27|3|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras
Licitación Pública Nº 2|85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.

OBJETO: 210 Tns. de ferrocromo afinado y 247 Tns. de ferrocromo alto carbono.

Apertura: 9 de abril de 1985 a las 10 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 18|3 Nº 1.858 v. 27|3|85

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de remodelación completa de dos (2) departamentos del Monoblock Nº 10 de la P.N.A. sito en Blanes y Caboto, Capital Federal.

Llámase a Licitación Pública Nº 066|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 22 de abril de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal. Lugar de adquisición pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Valor del pliego: $a 2.500.

e. 14|3 Nº 1.780 v. 27|3|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de tres (3) minióminibus nafteros, dos (2) microómnibus carrozados tipo Mercedes Benz 608 y tres (3) pick-up tipo Ford F-100 con motor diésel.

Llámase a Licitación Pública Nº 67|8, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 23 de abril de 1984 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 20|3 Nº 1.920 v. 29|3|85

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85.

OBJETO: Otorgar la explotación del Servicio de Transporte Post Aéreo de Pasajeros en automóviles con choferremises en el Aeropuerto Ezeiza.

Apertura: 11 de abril de 1985 a las 9 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de Pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Explotación Comercial desde el 21 de marzo de 1985 hasta el 10 de abril de 1985, en el horario de 9 a 12 horas.

Precio de los Pliegos: Fijado en cinco mil pesos argentinos ($a 5.000).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 21|3 Nº 1.980 v. 27|3|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 23|85

OBJETO: Adquisición de 10 equipos jefes secretarias con capacidad para dos líneas urbanas.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, of. 455, Capital, de 10 a 16 hs.

Apertura: 3|4|85, a las 11 hs. en el lugar indicado precedentemente.

e. 25|3 Nº 2.036 v. 27|3|85

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 24|85

OBJETO: Adquisición de café para consumo de los señores funcionarios.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, Of. 455, Capital, de 10 a 16 hs.

Apertura: 3|4|85 a las 11.30 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 25|3 Nº 2.037 v. 27|3|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: **Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema "llave en mano" que consta de un medio de procesamiento independiente para realizar la operativa de "entrada de datos Data Entry".**

Licitación Pública Nº 21 para el día 10 de abril de 1985 a las 11 hs.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: $a 1.700.

e. 22|3 Nº 1.996 v. 27|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento de las instalaciones telefónicas.

Apertura el 12 de abril de 1985 a las 11. Llámase a Licitación Pública Nº 06|85.

OBJETO: El servicio de mantenimiento integral de las instalaciones telefónicas, señalización y llamadas de los edificios ocupados por el Banco.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas se efectuará en la sede del Banco, Reconquista 266, Depto. de Contrataciones (Edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707) de 10 a 16.

Consultas y verificaciones en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento hasta el 9|4|85, en el horario de 10 a 16.

e. 21|3 Nº 1.953 v. 27|3|85

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85, con el **OBJETO de: Por la concesión para la explotación del bar y comedor del Centro Deportivo "José Hernández" y del Club de Niños y Campamentos.**

La apertura se llevará a cabo el día: 9 de abril de 1985 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas División de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 20|3 Nº 1.942 v. 29|3|85

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)
Licitación Pública Nº 001|85

OBJETO: Ejecución de la remodelación del laboratorio de refinación de oro y plata en un mueble ubicado en calle Salta 1127 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Presupuesto oficial: $a 50.000.000.
Apertura: 23|4|85. Hora: 11, en Vicario Segura 408, San Fernando del Valle de Catamarca.
Valor del pliego: $a 25.000.

Consulta y retiro del pliego: Lunes a viernes de 10 a 12 o de 15 a 18 horas en Av. Julio A. Roca 710, 6º P., Cap. Fed.; Av. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán y Vicario Segura 408, San Fernando del Valle de Catamarca.

e. 22|3 Nº 1.997 v. 1º|4|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 2-1985.

OBJETO: Contratar el servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones portuarias, Puerto Quequén (Bs. As.) y plantas silos subterráneos, Quequén (Bs. As.), dependientes de esta Delegación, a prestarse por un período comprendido entre la fecha de emisión de la orden de provisión y el 31 de diciembre de 1985.

Fecha de apertura: 11 de abril de 1985, a las 12.30 horas, en División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

Garantía de oferta del 1%.

e. 22|3 Nº 1.999 v. 2|4|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 97.619|85
Licitación Pública Nº 47|85

Servicio Solicitante: Sub-área grandes luchas.

Apertura: 8|4|85.
Hora: 17.

OBJETO: Solicita adquisición de vacunas antiaftosa trivalente hidroxisaponinada incluida monovalente "C" 84 y vacunas antiaftosa oleosa monovalente "C" 84.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, P.B. oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.

e. 20|3 Nº 1.923 v. 29|3|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.281-0

OBJETO: Contratar los trabajos de fijación de placas de granito en columnas, con destino al edificio ocupado por la Junta Nacional de Carnes sita en la calle San Martín 447, Capital Federal.

Fecha de apertura: 16 de abril de 1985 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: $a 5.469.000.
Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
Precio de la documentación: $a 2.590.
Garantía de oferta: $a 54.690.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 26|3 Nº 2.075 v. 1º|4|85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámese a Licitación Pública Nº 4.941-C hasta el día 3|4|85 a las 16 hs.

OBJETO: **Contratar por el régimen del Decreto 5.720|72 la adquisición de regador tipo tobera, electrobomba centrífuga horizontal y artefacto proyector con cuerpo reflector.**

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Av. 9 de Julio 1925, P. 20, Cap. Fed., de 13 a 18.30 hs. donde también se realizará la apertura de las ofertas.

e. 26|3 Nº 2.076 v. 27|3|85

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 130|85
Expediente Nº 18.114-L-85

OBJETO: Contratar la provisión de equipos y elementos para laboratorios (sismógrafo, perforador, barrenas, brocas, etc.).

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 15 de abril de 1985 a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones; Avda.: Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|3 Nº 2.086 v. 8|4|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.694|85

OBJETO: La ejecución de las obras: Obra I, Ruta Provincial Nº 88 y Ruta Nacional Nº 227. Tramo: Acceso al puerto de Quequén (obras básicas pavimento de hormigón simple y obras complementarias) $a 893.000.000. Plazo de obra: 18 meses. Obra II. Repavimentación de las calles Juncal y Machado en la ciudad de Quequén (obras básicas, pavimento de hormigón simple y obras complementarias) $a459.000.000. Plazo de obra: 10 meses. Depósito de garantías: pesos argentinos 13.520.000, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Licitación de Obras en conjunto indivisible.

Precio de pliegos: $a 272.000.

Presentación propuestas: 15 de abril de 1985 a las 11 horas, en el Salón de Actos de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Calle 7 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

e. 19|3 Nº 1.908 v. 10|4|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.695|85, **OBJETO: la ejecución de las obras en las Calles Interiores de la Unidad Portuaria del Puerto de San Pedro (construcción de calzada de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.**

Pesos Argentinos 127.200.000.
Depósito de garantía: $a 1.272.000.
Precio del pliego: $a 30.000.
Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 19 de abril de 1985, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 25|3 Nº 2.063 v. 16|4|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1415|85. — **OBJETO: Camisa de cilindro para compresor Gardner Denver.** — Apertura: día: 30|4|85; hora: 14; Valor del pliego: $a 5.000.

Licitación Pública Nº 1419|85. — **OBJETO: Adquisición de estaño en lingotes.** — Apertura: día: 22|4|85; hora: 14; Valor del pliego: $a 2.000.

Licitación Pública Nº 1420|85. — **OBJETO: Adquisición de eclisas.** — Apertura: día: 25|4|85; hora: 14; Valor del pliego: $a 3.000.

Licitación Pública Nº 1421|85. — **OBJETO: Adquisición de Unidad Sellada para Faro de Cabecera de Locs. D. E.** — Apertura: día: 26|4|85; hora: 14; Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento, División Licitaciones, Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 1º piso, Oficina Nº 115, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 08|85. — **OBJETO: Reptos. para Locomotoras General Motors (inducido completo).** — Apertura: día: 12|4|85; hora: 11; Valor del pliego: $a 13.500.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas de Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal en el horario de 10.30 a 13.30 los días hábiles.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4424|85. — **OBJETO: Equipo amplificador de audiofrecuencia, gabinetes acústicos, etc.** — Apertura: día: 6|5|85; hora: 11.30; Valor del pliego: $a 1.500.

Licitación Pública Nº 4427|85. — **OBJETO: Reptos. para Locotractores Afne Cockerill: balancín inyector, buje grande, etc.** — Apertura: día 2|5|85; hora: 11.30; Valor del pliego: $a 1.500.

Licitación Pública Nº 4430|85. — **OBJETO: Reptos. para Locotractores Afne Cockerill: Pasador, resorte, etc.** — Apertura: día: 2|5|85; hora: 12.30; Valor del pliego: $a 1.200.

Consulta y venta de pliegos: Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, tercer piso, Oficina 359, Capital Federal o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30 en Rosario de 7.30 a 10.30 horas de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G.: 8594. — **OBJETO: Pinceles, brochas y rodillos.** — Apertura: día: 8|4|85; hora: 8; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº G.: 8595. — **OBJETO: Planchas de caucho para pisos de coches y locomotoras.** — Apertura: día: 8|4|85; hora: 10; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº G.: 8596. — **OBJETO: Mangas de caucho para conducción de líquidos y aire.** — Apertura: día: 8|4|85; hora 12; Valor del pliego: $a 1000.

Licitación Pública Nº G.: 8586. — **OBJETO: Productos farmacéuticos.** — Apertura: día: 9|4|85; hora: 8; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº G.: 8597. — **OBJETO: Papel de imprimir obra 1ª, manifold y cartulina.** — Apertura: día: 2|4|85; hora 12.30; Valor del pliego: $a 2.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA SARMIENTO
Licitación Pública Nº M.: 85/72. — **OBJETO: Rodamientos.** — Apertura: día: 16|4|85; hora: 13; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Nº M.: 85|89. CC. — **OBJETO: Aceros varios en barras.** — Apertura: 16|4|85; hora: 15; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº M.: 85|50. — **OBJETO: Hojas de sierra, sierras sin fin.** Apertura: día: 17|4|85; hora: 13; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº M.: 85|74 CC. — **OBJETO: Aceros al carbono.** — Apertura: día: 17|4|85; hora: 14; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº M.: 85|49 CC — **OBJETO: Reptos. Loc. Gral. Motors; llave vacuómetro, etc.** — Apertura: día: 17|4|85; hora: 15; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº M.: 85.68 CC. — **OBJETO: Reptos. Loc. Gral. Motors: pistón, adaptador, etc.** — Apertura: día: 18.4|85; hora: 13; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº M.: 85|64 CC. — **OBJETO: Rodamientos.** — Apertura: día: 18 4|85; hora: 15; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº M.: 85|76 CC. — **OBJETO: Filtros de combustibles para Locomotoras General Motors.** — Apertura: día: 19|4|85; hora: 13; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº M.: 85|48 CC — **OBJETO: Reptos. para Locomotoras Gral. Motors.** — Apertura: día: 19|4|85; hora: 15; Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 hs.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
Lic. Pública Nº 1632|85. CC. — **OBJETO: Reptos. para vagones y coches: resortes, elásticos y anillos.** — Apertura: día: 19|4|85; hora: 11; Valor del pliego: $a 2.900.

Licitación Pública Nº 1642|85 C.C. — **OBJETO: Reptos. para Locomotoras Alco: varilla para respaldo.** — Apertura: día: 22 4|85; hora: 9; Valor del pliego: $a 2 700.

Licitación Pública Nº 1643|85 C.C. — **OBJETO: Repto. para Locomotora Alco, oreja de acero.** — Apertura: día: 22|4|85. hora: 9.30; Valor del pliego: $a 1.700.

Licitación Pública Nº 1644|85 C.C. — **OBJETO: Reptos. para Coches: grampa para zapatas.** — Apertura: día 22 4|85; hora: 10; Valor del pliego: $a 3.200.

Licitación Pública Nº 1645|85 C. C. — **OBJETO: Reptos. para vagones: grapa de seguridad, manija, etc.** — Apertura: día: 23|4|85; hora: 9; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 1646|85. — **OBJETO: Vidrios varios.** — Apertura: día: 23 4 85; hora: 10; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 1647|85 C.C. — **OBJETO: Reptos. para vagones: resortes helicoidales.** — Apertura: día: 23|4|85; hora 11; Valor del pliego: $a 2.300.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 8:30 a 12.30.

LINEA GRAL. URQUIZA
Lic. Pública Nº 293|85 CC — **OBJETO: Elásticos elípticos y helicoidales.** — Apertura día 15|4|85; hora: 11; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 293|85 CC — **OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (manómetros).** — Apertura: día: 16|4|85; hora: 13; Valor del pliego: $a 600.

Licitación Pública Nº 294|85 CC — **OBJETO: Rep. p Locs. D.E. "Gral. Electric" (juntas, retenes, acoplamientos).** — Apertura: día: 16|4|85; hora: 15; Valor del pliego: 1.000.

Licitación Pública Nº 295|85 CC. — **OBJETO Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (compensador con buje).** — Apertura: día: 17|4|85; hora: 11; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 296|85 CC — **OBJETO: Rep. p|locs. D.E. "Gral. Electric" (acoplamiento flexible).** — Apertura: día: 18|4|85; hora: 13; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 297|85 CC. — **OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric. (impulsores, aro del eje, imp. c|aro).** — Apertura: día. 18|4|85; hora: 15; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública: Nº 298|85 CC. — **OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (amortiguador lateral y transversal).** — Apertura: día: 19|4|85; hora: 11; Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 299|85 CC — **OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (interruptores).** — Apertura: día: 22|4|85 hora: 11; Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta y venta de pliegos: Estación F. Lacroze, piso 5º, Capital Federal días hábiles de 12 a 15.30 horas. (Depto. Aprovisionamiento).

e. 25|3 Nº 2.041 v. 27|3|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 16|85

OBJETO: Para el mantenimiento y service de extinguidores contra incendio en la Administración Puerto Buenos Aires y Organismo Central - A.G.P.

Apertura: 8 4|85. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 18 horas.

e. 20|3 Nº 1.944 v. 29|3|85

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 22.385
VENTA

OBJETO: Llámase a Licitación Pública Nº 2|P|85, por la venta de: siete (7) embarcaciones "con o sin cese de bandera" ubicadas en Dársena "F" (Puerto Buenos Aires); Km. 1.200 del Río Paraná; Paso de la Patria (provincia de Corrientes); Puerto Victoria (provincia de Entre Ríos); Puerto San Martín (provincia de Santa Fe).

Fecha y lugar de apertura: Abril 19 de 1985 a las 12 horas en Av. Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos: Sección Compras, Avenida Corrientes 389, 1º piso, Capital, en el horario de 11 a 16 horas. Delegación de Flota Fluvial, en Corrientes, Puerto de Corrientes. Agencia Marítima Río Paraná, Cabecera Dique 1, Puerto de Santa Fe.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 18|3 Nº 1.872 v. 27|3|85

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 41|85

OBJETO: Provisión parcial de materiales y montaje línea de transmisión en 132 kV. entre las E.T. Recreo y E.T. La Rioja, Provincia de Catamarca y La Rioja.

Fecha de apertura: 17|6|85, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 150.000.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina 1418, P.B., Capital Federal y en Avda. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán. Lugar presentación y apertura propuestas: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina 1418, P.B., Capital Federal.

e. 25|3 Nº 2.043 v. 29|3|85

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 9275-LP-1984

OBJETO: Adquisición de maderas de diversos tipos y medidas; aserradas, en chapas, aglomeradas y postes.

Apertura: El 12 de abril de 1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo, al precio de $a 6.510.

Monto estimado de la provisión: $a 43.350.613, importe que incluye el I.V.A.

e. 21|3 Nº 1.962 v. 1º|4|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 14.820-LP-1984

OBJETO: Locación por el término de doce (12) meses, con opción a doce (12) meses adicionales de equipos modulares| demoduladores y la provisión e instalación de un equipo de prueba y control.

La licitación pública que debía tener lugar el 18|3|1985 a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 15|4|1985 a la misma hora en: Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, primer piso del Anexo, al precio de $a 11.000.

Monto estimado de la contratación: $a 75.000.000, importe que incluye IVA.

e. 25|3 Nº 2.040 v. 3|4|85

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 33|85

OBJETO: Adquisición de fusibles A.P.R.
Fecha de apertura: 10|4|85. Hora: 10.

Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 22|3 Nº 2.015 v. 28|3.85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 48-P|85

OBJETO: Instalación de aire acondicionado en el 1º y 2º Salón de Equipos en el Edificio "Costanera", Capital Federal.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Apertura: 23|4|85. Hora: 8.30.

Valor del Pliego: $a 2.000.

Presupuesto Oficial: $a 4.080.000.

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 21|3 Nº 1.959 v. 29|3|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 50-P|85

Apertura: 30|4|85.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 200.000.

Presupuesto oficial: $a 4.221.611.460.

OBJETO del llamado: **Por los trabajos de restablecimiento y mantenimiento, dentro del radio de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, de la presión neumática de cables de abonados y de líneas de oficinas a valores protectivos, reacondicionamiento de cables en cámaras y reparación de pares en cables de líneas de oficina que se llevará a cabo por el sistema de concurso de antecedentes y ofertas, durante el período 1985|87.**

Una de las más serias preocupaciones de la Administración General de ENTel, está referida al deficiente grado de mantenimiento del plantel telefónico exterior, generador de gran cantidad de reclamos de abonados.

Esta situación se ve agravada por el progresivo envejecimiento e insuficiencia de los planteles de cables.

Estos planteles en gran proporción de antigua data de instalación, deben soportar un tráfico muy superior a sus posibilidades. Para revertir esta situación, se ha elaborado un plan de recuperación del servicio, cuya duración será de tres años.

Dado que con los recursos propios no se está en condiciones de encarar el mismo en el plazo establecido, se dispuso recurrir a contrataciones con terceros en esta especialidad y para ello se preparó el presente llamado a licitación, que comprende la realización de tareas de recuperación y mantenimiento de la presión protectiva de los cables subterráneos de abonados y entre oficinas, reparación de pares en cables entre oficinas y reacondicionamiento de cables en cámaras.

Estos trabajos, por una cantidad estimada de 5.212.000 hs. se ejecutarán en una primera etapa dentro de áreas pertenecientes a la Capital Federal y Gran Buenos Aires, de las que se excluye el Area de Telecomunicaciones "B", por cuanto los trabajos a realizar en la misma se llevarán a cabo, con mano de obra propia, a efectos de utilizar la fuerza laboral existente en la ENTel y posibilitar el entrenamiento necesario al personal que ingresa, para recuperar la capacidad operativa en esta especialidad.

Las firmas contratistas, serán seleccionadas entre aquellas que posean la mayor experiencia en este tipo de tareas y acrediten la necesaria idoneidad y responsabilidad.

Concluido el plan de recuperación mencionado precedentemente, se estima que los planteles quedarán en condiciones que permitirán asumir su mantenimiento posterior, con la mano de obra operativa que ENTel logre incorporar y capacitar en su transcurso.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed., en el horario de 8.30 a 14:30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 19|3 Nº 1.895 v. 27|3|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30-P|85

OBJETO: Adquisición de travesaños para líneas aéreas.

Apertura: 22 de abril de 1984.
Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 2.650.

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20|3 Nº 1.924 v. 28|3|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 51-P|85

OBJETO: Contratación servicio recolección de cofres porta fichas de T.P.A.

Evacuación de consultas: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Apertura: 24|4|85. Hora: 8.30.
Valor del Pliego: $a 40.000.

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 21|3 Nº 1.960 v. 29|3|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 49-P|85

OBJETO: Aisladores de porcelana, caños de gres, vitrificados, vividdos, etc.

Apertura: 22 de abril de 1985. Hora: 8.

Valor del Pliego: $a 2.000.

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8:30 a 14.30 hs.

e. 22|3 Nº 2.005 v. 1º|4|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 43 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de La Cumbre (Provincia de Córdoba).

Fecha de apertura: 3|5|85, a las 16 horas.

Presupuesto oficial: $a 42.000.000.
Importe de la garantía: $a 420.000.

Valor del pliego: $a 16.800.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos) Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicada, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba); 11º (Río Cuarto) o en la oficina La Cumbre (Provincia de Córdoba).

e. 20|3 Nº 1.925 v. 11|4|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 40 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Quines (provincia de San Luis).

Fecha de apertura: 30|4|85. 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 26.000.000.
Importe de la garantía: $a 260.000.
Valor del pliego: $a 6.480.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o en la oficina Quines (provincia de San Luis).

e. 14|3 Nº 1.790 v. 3|4|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 26 DM-84

OBJETO. Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de refuerzo de la estructura del Sector de ENTel del edifi-

lio que ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de General Acha (Provincia de La Pampa).

Fecha de apertura: 2|5|85 a las 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 8.818.912.
Importe de la garantía: $a 88.200.
Valor del pliego: $a 3.530.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa), o en la oficina General Acha (Provincia de La Pampa).

e. 22|3 Nº 2.006 v. 23|3|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 25 de marzo de 1985.

OBJETO: Resolver el servicio de engrase y conservación integral de ascensores y montacargas, 1º semestre de 1985, con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de abril de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 25|3 Nº 2.044 v. 3|4|85

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

OBJETO: "Reparación general" Instituto Spegazzini para la Facultad de Ciencias Naturales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e| 1 y 115, La Plata, el día 15 de abril de 1985 a las 9 horas.

Presupuesto oficial: Pesos argentinos seis millones trescientos ocho mil veintiuno ($a 6.308.021).

Ubicación: Calle 53 e 4 y 5 La Plata. Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115; de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del legajo: pesos argentinos seis mil cuatrocientos ($a 6.400).

e. 25|3 Nº 2.046 v. 29|3|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 07-85-20760

OBJETO: Adquisición de especialidades medicinales.

Apertura: 3 de abril de 1985. Hora: 10.

Lugar: Administración de Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564, 5000 Córdoba

e. 26|3 Nº 2.077 v. 27|3|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 2|85

OBJETO: Laboratorios Parque Industrial - 1ª Etapa - Estructura de hormigón prefabricada.

Presupuesto oficial: $a 13.639.096,22 (pesos argentinos trece millones seiscientos treinta y nueve mil noventa y seis con veintidós centavos).

Fecha de apertura: 27 de marzo de 1985, a las 10 (diez) horas en el edificio de la UNSE Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta de pliegos: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil) en la Dirección General de Obras y Servicios de la UNSE, Avda. Belgrano (s) 1912 Santiago del Estero.

e. 15|3 Nº 1.840 v. 28|3|85

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 34

OBJETO: Adquisición de carne vacuna. Con destino a las unidades de Capital Federal.

Apertura: 2|4|85.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 26|3 Nº 2.087 v. 27|3|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 35

OBJETO: Adquisición de carne vacuna con destino a a la Cárcel de Encausados de Capital Federal (U 1).

Apertura: 2|4|85 a las 12.20 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 26|3 Nº 2.088 v. 27|3|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36

OBJETO: Adquisición de carne vacuna, con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Apertura: 2|4|85 a las 12.40 hs.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 26|3 Nº 2.089 v. 27|3|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37

OBJETO: Adquisición de carne vacuna con destino a unidades de Ezeiza.

Apertura: 2|4|85 a las 13 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 26|3 Nº 2.090 v. 27|3|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39

OBJETO: Construcción de facilidades para despacho del combustible en el edificio sito en Lavalle 2705, Capital Federal.

Apertura: 12|4|85, a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 25|3 Nº 1.968 v. 3|4|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 052|85
Expediente Nº 783-00878651-98

OBJETO: Contratación servicio de refrigerio período mayo|julio 1985.

Apertura: 18 de abril de 1985 a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 19|3 Nº 1.899 v. 28|3|85

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 4.184|85

Llámase a Licitación Pública Nº 18|85 para el día 10 de abril de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: A fin de lograr la provisión de cintas magnéticas y de empalmar, y toner y revelador para IBM 3800.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros Defensa 120, 1º piso, oficina 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|3 Nº 1.971 v. 1|4|85

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 4.183|85

Llámase a Licitación Pública Nº 19|85, para el día 10 de abril de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: A fin de lograr la provisión de formularios continuos.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, oficina 1086 Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|3 Nº 1.972 v. 1|4|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|85, que será abierta el día 3 de abril de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de formularios A 1306 sobre bolsa con fuelle.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas.

e. 26|3 Nº 2.091 v. 27|3|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 29|85

OBJETO: Por el servicio de refrigerio para el personal del Organismo, por el período 1º|5|85 al 31|7|85.

Apertura: 2|4|85, a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles de 12.45 a 19 horas.

e. 18|3 Nº 1.882 v. 27|3|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.338

Llámase a Licitación Pública Nº 49|85 H.

OBJETO: Contratación de un servicio de farmacia para los afiliados (personal de la Gerencia Hipódromo Argentino), en la ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1985, a las 15 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal. Tel.: 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 26|3 Nº 2.073 v. 8|4|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expte. Nº 20.590|75-Cde. 38o

Llámase a Licitación Pública Nº 28|85, para el día 9 del mes de abril de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino al Departamento Servicios Generales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Un servicio de limpieza general diaria.**

e. 20|3 Nº 1.939 v. 29|3|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 56|85
Expte.: Nº 20.545|85

OBJETO: s Equipo Rodante para Cirugía.

Apertura: 12|4|85, a las 15,30 horas.
Retiro de pliegos: Callao 1445, Capital, Depto. Compras de 13,30 a 16,30 horas.
Valor: $a 4.500.

$a 1.530 e. 25|3 Nº 35.316 v. 27|3|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0058|85

Llámase a Licitación Pública **Nº 14,** para el día 15 de abril a las once horas.

OBJETO: La adquisición de películas radiográficas.

Pliegos de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

e. 26|3 Nº 2.079 v. 28|3|85

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 30|85

OBJETO: Provisión de películas radiográficas y mamográficas con destino al Servicio de Radiología del Policlínico del Docente.

Apertura: El 3|4|85 a las 16 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 26|3 Nº 2.080 v. 27|3|85

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 20|85

OBJETO: Provisión de víveres secos (Artículos de almacén) durante el 2º trimestre de 1985.

Apertura: 14 de marzo de 1985 a las 11 horas.

e. 26|3 Nº 2.081 v. 27|3|85

HOSPITAL NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85, para el día 3 de abril de 1985 a las 12 horas.

OBJETO: Concretar la adquisición de Medicamentos y Drogas de Laboratorio, con destino al Hospital Nacional "Fidanza".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital (Departamento Administrativo Contable, Sección Contrataciones), donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

Dirección Postal Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 26|3 Nº 2.082 v. 27|3|85

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 29.434|85
Licitación Pública Nº 11|85

OBJETO: La provisión e instalación y puesta en marcha de una cámara frigorífica

Presupuesto oficial: Pesos argentinos nueve millones ($a 9.000.000).
Apertura de las ofertas: 28 de marzo de 1985 a las 12 horas
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864 P.B., Capital Federal

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 horas previo pago del mismo en nuestra Tesorería, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Valor del pliego: pesos argentinos siete mil ($a 7.000).

Nota: El presente aviso reemplaza al publicado en las ediciones del 14|3|85 al 18|3|85.

e. 22|3 Nº 2.018 v. 28|3|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 119|85

OBJETO: Provisión de sellos de goma y chapas de bronce.

Apertura: 8|4|85. Hora: 9.
Destino: Diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración. Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 26|3 Nº 2.093 v. 27|3|85